BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Año XXII | Jueves, 4 de marzo de 2004 | Número 44

Sumario

II. AUTORIDADES Y PERSONAL
Nombramientos, situaciones e incidencias

Otras Administraciones

Universidad de La Laguna

Resolución de 13 de febrero de 2004, por la que se nombra en virtud de concurso a D. Pablo Antonio Lorenzo Luis, Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento Química Inorgánica. Página 2856

Oposiciones y concursos

Consejería de Presidencia y Justicia

Orden de 26 de febrero de 2004, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Letrados (Grupo A), de la Comunidad Autónoma de Canarias. Página 2856

Otras Administraciones

Universidad de La Laguna

Resolución de 18 de febrero de 2004, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de plaza de los Cuerpos docentes universitarios. Página 2875

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Resolución de 12 de febrero de 2004, por la que se resuelve la convocatoria de provisión de dos puestos de trabajo vacantes mediante el sistema de libre designación. Página 2875

El texto de este B.O.C. puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: http://www.gobiernodecanarias.org/boc/

Boletín Oficial de Canarias

Depósito Legal TF-37/1983
Edita/Servicio de Publicaciones
Secretaría General Técnica
Consejería de Presidencia
y Justicia

Edificio Administrativo de Usos
Múltiples II, planta 0
Avda. José Manuel Guimerá, 8,
Tfno.: (922) 47.69.40. Fax: (922) 47.65.98
38003 Santa Cruz de Tenerife

Edificio Administrativo de Usos
Múltiples I, planta 0
C/ Prof. Agustín Millares Carló, 22,
Tfno.: (928) 30.67.17. Fax: (928) 30.67.00
35071 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción:
Período anual: 81,19 euros.
Semestre: 47,76 euros.
Trimestre: 27,85 euros.
Precio ejemplar: 0,82 euros.

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Orden de 16 de febrero de 2004, por la que se establece el traslado del ciclo formativo de grado medio “Peluquería” del I.E.S. Luis Cobiella Cuevas al I.E.S. Breña Baja. Página 2876

IV. ANUNCIOS

Anuncios de contratación

Consejería de Sanidad

Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Palma.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 18 de febrero de 2004, que convoca concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del suministro de ropa plana, pijamas y felpa para el Hospital General de La Palma.- Expte. nº C.P. LENC 4/04. Página 2877

Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 19 de enero de 2004, relativa a la convocatoria de concurso, procedimiento abierto y tramitación anticipada, de suministro de implantes cocleares para el Hospital Universitario Insular de Gran Canaria.- Expte. nº CPTA-HI-58/03. Página 2878

Sociedad Anónima de Promoción del Turismo, Naturaleza y Ocio, Saturno

Anuncio de 16 de febrero de 2004, por el que se convoca concurso para la contratación de la realización de una campaña de sondeos y ensayos in-situ y de laboratorio para conocer las características de la roca y de las estructuras en el interior de la montaña, y dar información fiable con la que se pueda diseñar el espacio del Proyecto “Eduardo Chillida-Montaña de Tindaya”. Página 2880

Otros anuncios

Presidencia del Gobierno

Dirección General de Relaciones con África.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 4 de febrero de 2004, que procede a notificar el Decreto nº 426, de 15 de diciembre de 2003, por el que se inicia el expediente de reintegro parcial de la transferencia concedida a la Federación de Amigos de la Tierra de Canarias, para la realización del proyecto “Alternativas Integradas de Desarrollo y Conservación para el Parque Nacional Laguna de la Restinga y comunidades involucradas en su entorno (Venezuela)”. Página 2881

Consejería de Economía y Hacienda

Dirección General de Tributos. Inspección de Tributos de Santa Cruz de Tenerife.- Anuncio de 26 de febrero de 2004, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación a los interesados en los procedimientos administrativos en relación al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y al Impuesto General Indirecto Canario. Página 2883

Consejería de Sanidad

Secretaría General Técnica.- Anuncio de 18 de febrero de 2004, relativo a notificación de los emplazamientos a los interesados en el recurso contencioso-administrativo que se sigue en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Tres de Las Palmas de Gran Canaria bajo el nº 350/2003 seguido por Dña. Alicia Liliana Marco Solari contra desestimación presunta del recurso de alzada contra la Resolución de la Dirección del Servicio Canario de la Salud, de 30 de diciembre de 2002, por la que se nombra personal estatutario fijo de la categoría de Auxiliares de Enfermería. Página 2886

Secretaría General Técnica.- Anuncio de 26 de febrero de 2004, de información pública, relativo a las ayudas y subvenciones nominadas y específicas otorgadas durante el cuarto trimestre de 2003, por la titular de esta Consejería. Página 2887

Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Edicto de 13 de febrero de 2004, por el que se notifica al interesado la resolución recaída en el recurso de reposición. Página 2891

Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Edicto de 13 de febrero de 2004, por el que se notifica al interesado la resolución recaída en el recurso de reposición. Página 2891

Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

Dirección General de Industria y Energía.- Anuncio de 11 de noviembre de 2003, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización administrativa de la instalación eléctrica denominada Línea A.T. y E.T. para alimentar aparthotel, ubicada en 2ª fase, parcela 40 del Polígono P-2 de 4ª y 5ª etapa del P.P.E.O., término municipal de La Oliva (Fuerteventura).- Expte. nº AT 03/F04. Página 2892

Dirección General de Industria y Energía.- Anuncio de 30 de enero de 2004, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización administrativa de la instalación denominada Parque Eólico de 600 kw, Polígono Industrial de Arinaga (Gran Canaria).- Expte. nº ER 03/06. Página 2892

Administración Local

Cabildo Insular de Gran Canaria

Anuncio de 3 de febrero de 2004, relativo a notificación de requerimiento dirigido al propietario de la valla publicitaria situada en la carretera GC-300, punto kilométrico 1 + 025, margen derecha, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria. Página 2893

Anuncio de 4 de febrero de 2004, relativo a notificación de requerimiento dirigido al Sr. Breitfellner, por riesgo de daños en la vía GC-503 (antigua C.I. 12.2), punto kilométrico 8 + 500, margen derecho, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Página 2893

Otras Administraciones

Audiencia Provincial. Sección Segunda. Santa Cruz de Tenerife

Edicto de 19 de febrero de 2004, por el que se hace pública la subasta acordada por providencia dictada en la ejecutoria 239/02, dimanante del procedimiento abreviado 18/00. Página 2894

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Las Palmas

Anuncio de 13 de febrero de 2004, relativo a convocatoria de elección parcial en el Grupo 26 Transportes Terrestres. Página 2895

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

Otras Administraciones

Universidad de La Laguna

304 *RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2004, por la que se nombra en virtud de concurso a D. Pablo Antonio Lorenzo Luis, Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento Química Inorgánica.*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión nombrada para resolver el concurso para la provisión de plaza de los Cuerpos docentes universitarios, convocado por Resolución de 3 de diciembre de 2001 (B.O.E. de 14 de diciembre), y habiéndose acreditado por el candidato propuesto los requisitos establecidos en el apartado 2 del artº. 5 del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1.427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; en el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), y en el artículo 141 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto nombrar a D. Pablo Antonio Lorenzo Luis, Documento Nacional de Identidad 52821530-C, Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento Química Inorgánica, adscrita al Departamento de Química Inorgánica, con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del nombramiento, según dispone la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Laguna, a 13 de febrero de 2004.- El Rector, Ángel M. Gutiérrez Navarro.

Oposiciones y concursos

Consejería de Presidencia y Justicia

305 *ORDEN de 26 de febrero de 2004, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Letrados (Grupo A), de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 226/2000, de 22 de diciembre (B.O.C. nº 170, de 29 de diciembre), 215/2001, de 21 de diciembre (B.O.C. nº 167, de 26 de diciembre) y Decreto 148/2002, de 16 de octubre (B.O.C. nº 145, de 30.10.02), por los que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2000, 2001 y 2002, procede convocar las correspondientes pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Letrados (Grupo A), de la Comunidad Autónoma de Canarias, que se llevarán a cabo mediante el sistema de oposición, de acuerdo a lo establecido en el artículo 73.2 de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria.

De conformidad con lo establecido en los artículos 71 y siguientes de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública y en el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Visto el informe de la Dirección General de Planificación y Presupuesto, emitido para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 22/2003, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el 2004.

Vistos los informes de la Dirección General del Servicio Jurídico y de la Dirección General de la Función Pública.

En el ejercicio de las atribuciones previstas en los artículos 6.2.i) de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, y 7.i) del Decreto 116/2001, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica,

R E S U E L V O:

Primero.- Convocar pruebas selectivas para ingreso, mediante promoción interna y turno libre, en el Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Letrados (Grupo A), de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Segundo.- En virtud del artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se delega la competencia para dictar la resolución de admitidos y excluidos a la que se refiere la presente convocatoria en el titular de la Dirección General de la Función Pública.

Tercero.- Las citadas pruebas selectivas se regirán por las siguientes:

BASES

1.- Objeto.

Se convocan pruebas selectivas para cubrir ocho (8) plazas del Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Letrados, de la Comunidad Autónoma de Canarias (Grupo A).

Del total de plazas a cubrir, cuatro (4) plazas corresponden al turno de promoción interna y cuatro (4) plazas corresponden al turno de acceso libre.

La selección se efectuará por el sistema de oposición tanto para el turno de promoción interna como para el de acceso libre.

Si no hubiera aspirantes en el turno de promoción interna, o de haberlos ninguno superara las pruebas selectivas, el número resultante de vacantes acrecerá al turno de acceso libre.

De seleccionarse aspirantes por el turno de promoción interna, éstos tendrán preferencia sobre los del turno libre para elegir puesto de trabajo de entre los que deban ser cubiertos mediante la presente convocatoria, de acuerdo con lo establecido en los artículos 29.4 de la Ley de la Función Pública Canaria y 78 del Reglamento aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Los aspirantes sólo podrán participar en un único turno.

Las pruebas selectivas se regirán por la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, por el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y por lo dispuesto en las presentes bases.

2.- Requisitos de los aspirantes.

2.l. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos a la fecha de finalización de presentación de solicitudes y deberán gozar de los mismos durante el proceso selectivo:

A) De carácter general:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Licenciado en Derecho. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

B) Para concurrir por el turno de promoción interna, los aspirantes deberán reunir, además, los siguientes requisitos:

a) Pertenecer a alguno de los Cuerpos o Escalas del Grupo A o a alguno de los Cuerpos y Escalas del Grupo B de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, o bien ser funcionarios de Cuerpos o Escalas del Grupo A o Grupo B del Estado, de otras Comunidades Autónomas o de las Corporaciones Locales y encontrarse ocupando un puesto de trabajo obtenido mediante concurso o libre designación en la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

b) Haber prestado servicios efectivos durante al menos dos años, como funcionario de carrera en los Cuerpos o Escalas citados en el apartado anterior.

3.- Aspirantes con minusvalía física, psíquica o sensorial.

3.1. Los aspirantes afectados por limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales serán admitidos en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, siempre que tales limitaciones no sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

3.2. Dichos aspirantes tendrán que alegar de forma expresa, al tiempo de presentar la correspondiente solicitud, qué tipo de minusvalía padecen y qué adaptaciones necesitan para la realización de los ejercicios, tal como previenen los artículos 1.2 y 5.2 del Decreto 43/1998, de 2 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo IV, Título VI de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, regulador del sistema de acceso de personas con minusvalía para la prestación de servicios en la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y medidas de fomento para su integración laboral. De otra parte, tal como previene el artículo 5.3 del mencionado Decreto 43/1998, cuando la disminución acreditada del aspirante afecte a su capacidad productiva o mecánica para el desarrollo de las pruebas o ejercicio de que se trate en el tiempo señalado, podrá admitirse excepcionalmente la ampliación en un tercio del tiempo previsto para su realización.

3.3. Tales extremos tendrán que ser acreditados mediante certificación vinculante del equipo multiprofesional previsto en el citado Decreto 43/1998, en la que asimismo deberá constar que están en condiciones de cumplir las tareas fundamentales de los puestos de trabajo a que aspiran y las adaptaciones necesarias de dichos puestos. La certificación habrá de ser presentada junto con la solicitud de participación. De no ser posible la presentación de dicha certificación dentro del plazo de solicitudes, se deberá aportar al menos el justificante de haberla solicitado. En este caso, los aspirantes tendrán que aportar la certificación dentro del plazo de subsanación de defectos a que se refiere la base quinta.

4.- Solicitudes.

4.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán dirigir su solicitud a esta Consejería, en instancia según modelo que se acompaña como anexo I a la presente convocatoria, que será facilitada gratuitamente en las Oficinas de la Dirección General de la Función Pública, instaladas en la calle José de Zárate y Penichet, Edificio Arco Iris, 1ª planta, Residencial Anaga, Santa Cruz de Tenerife, y en las Oficinas Centrales de Información dependientes de la Consejería de Presidencia y Justicia, sitas en los Edificios Administrativos de Usos Múltiples, ubicados en la calle Agustín Millares Carló, s/n, Las Palmas de Gran Canaria, y en la calle José Manuel Guimerá, 8 (nº II) de Santa Cruz de Tenerife y presentarse conforme a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o en las dependencias de los Cabildos Insulares, conforme a lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 164/1994, de 29 de julio, por el que se adaptan los procedimientos administrativos de la Comunidad Autónoma de Canarias a la citada Ley 30/1992, y al artículo 4 del Decreto 100/1985, en virtud del cual se regula la recepción de documentos dirigidos a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

4.2. El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias.

4.3. A las instancias solicitando tomar parte en las pruebas se acompañará el recibo acreditativo del pago de los derechos de examen, cuyo importe se señala en el apartado 4.5, y su abono se efectuará mediante el impreso “documento de ingreso” que se facilitará en las oficinas mencionadas en el primer párrafo del apartado 4.1 anterior, así como en las Tesorerías Insulares de Fuerteventura, Lanzarote o La Palma o en las Administraciones Tributarias Insulares de El Hierro o La Gomera.

4.4. A la solicitud “Ejemplar para la Administración”, se acompañará una fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

4.5. El importe de la tasa a satisfacer para participar en la presente convocatoria es de dieciocho euros con noventa y siete céntimos (18,97 euros), según lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1/1994, de 29 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, actualizado conforme a lo dispuesto en el artículo 53.1 de la Ley 22/2003, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2004, y su ingreso podrá efectuarse en cualquier banco o caja de ahorros que tenga la calificación de entidad colaboradora, mediante el impreso “documento de ingreso”. En las solicitudes presentadas fuera del ámbito de esta Comunidad Autónoma se abonará la tasa median-

te giro postal o telegráfico a favor de la Dirección General de la Función Pública, acompañando el resguardo del citado giro a la instancia.

5.- Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección General de la Función Pública dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, que se publicará en el Boletín Oficial de Canarias, y en la que, además de declarar aprobada la lista de admitidos y excluidos, se relacionarán los aspirantes excluidos con indicación de la causa de exclusión y el plazo de subsanación de defectos que en los términos del artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes excluidos. Asimismo, dicha Resolución indicará el lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio de la oposición.

5.2. Los aspirantes excluidos y aquellos que no figuren recogidos en la pertinente relación de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión. Si dentro del plazo establecido no subsanan el defecto que haya motivado la exclusión u omisión, serán definitivamente excluidos de la participación del proceso selectivo.

En caso de no existir aspirantes excluidos, una vez transcurrido el plazo de diez días hábiles la lista de aspirantes admitidos adquirirá carácter definitivo.

5.3. Los aspirantes del turno de promoción interna que hubieran sido excluidos y no acrediten en el plazo señalado que reúnen los requisitos exigidos en el apartado B) de la base 2.1, quedarán incluidos en el turno libre, siempre que reúnan los requisitos de carácter general.

6.- Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador se compone de siete miembros, cada uno de los cuales tendrá su correspondiente suplente.

6.2. La designación de los miembros del Tribunal Calificador se hará por Resolución de la Dirección de la Función Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artº. 32.2.d) del Decreto 116/2001, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica, publicándose dicha Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Los miembros del Tribunal Calificador deberán poseer titulación académica igual o superior a la exigida a los aspirantes y adecuada al área de conocimiento necesaria para poder enjuiciarlos, sin que puedan ser, de forma mayoritaria, funcionarios pertenecientes al Cuerpo objeto de la selección.

6.3. El Tribunal Calificador podrá constituirse y actuar válidamente cuando se encuentren presentes al menos cuatro de sus miembros, precisándose, en todo caso, la asistencia del Presidente y Secretario. Sus acuerdos se adoptarán por mayoría, siendo dirimente, en caso de empate, el voto del Presidente.

6.4. En lo no previsto en la presente convocatoria, el procedimiento de actuación del Tribunal Calificador se ajustará a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6.5. Previa convocatoria del Presidente designado, el Tribunal Calificador celebrará su sesión de constitución antes de la realización del primer ejercicio del proceso selectivo, y en dicha sesión acordará las decisiones que correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

6.6. Los miembros del Tribunal Calificador y, en su caso, el personal colaborador tendrán derecho a percibir las indemnizaciones o dietas que les correspondan en relación a los servicios y a los derechos de asistencia que se atribuyen a los Tribunales de la categoría primera (Decreto 251/1997, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Indemnizaciones por razón del servicio, B.O.C. nº 137, de 22.10.97, modificado parcialmente por el Decreto 67/2002, de 20 de mayo). El número máximo de asistencias a devengar por los miembros del Tribunal será de veinte.

A estos efectos, el Secretario del Tribunal expedirá certificación acreditativa de las personas asistentes a cada una de las sesiones del citado Tribunal.

6.7. Los miembros del Tribunal Calificador deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando estuvieran incursos en alguno de los supuestos previstos

en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o cuando hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, debiendo notificar la concurrencia de cualquiera de estas circunstancias al titular de la Dirección General de la Función Pública.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal Calificador cuando concurran en los mismos las circunstancias previstas en este apartado.

6.8. La Dirección General de la Función Pública, a propuesta del Tribunal Calificador, podrá nombrar funcionarios públicos para colaborar en el desarrollo del proceso de selección. Dicho personal limitará su actuación, bajo las instrucciones del Presidente del Tribunal, al desarrollo de tareas de llamamiento de aspirantes, entrega y recogida de documentos y otras análogas.

La relación del personal colaborador se expondrá en lista certificada por el Secretario del Tribunal, en el lugar de celebración de los ejercicios, antes del inicio de los mismos.

6.9. Tendrán representación ante el Tribunal las Centrales Sindicales de mayor implantación y representatividad en el territorio de la Comunidad Autónoma, en el ámbito de la Mesa Sectorial de Negociación del Personal funcionario. Los representantes sindicales, cuyo número no será en ningún caso superior a tres, podrán recabar información del Tribunal y hacer constar, en su caso, cualquier cuestión que afecte al procedimiento de selección.

7.- Sistema selectivo.

La oposición constará de tres ejercicios obligatorios y eliminatorios para los aspirantes del turno libre y de promoción interna desde el Grupo B; y de dos ejercicios eliminatorios y obligatorios para los aspirantes del turno de promoción interna desde Cuerpos o Escalas del Grupo A, quedando exentos estos últimos de la realización del primer ejercicio.

7.1. El primer ejercicio consistirá en la exposición, por escrito, en un período máximo de cuatro (4) horas, cuatro (4) temas extraídos al azar de entre los comprendidos en el Programa actualizado a la normativa vigente que se adjunta como anexo II a la presente Orden, de entre las siguientes materias: Derecho Constitucional y Organización del Estado Español, Derecho Administrativo, Hacienda Pública, Derecho Laboral, Derecho de Canarias y Derecho de las Comunidades Europeas, y sin que pueda seleccionarse más de un tema por cada una de las materias reseñadas, eliminándose, en su caso, el tema o temas extraídos posteriormente pertenecientes a la misma materia.

Concluido el examen escrito, se procederá a su lectura pública, en el día que al efecto señale el Tribunal, pudiendo dicho Tribunal formular al opositor cuantas preguntas estime necesarias para aclarar o precisar el contenido expuesto de los temas.

La puntuación total posible de este ejercicio será de 10 puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de cinco puntos para superarlo.

7.2. El segundo ejercicio consistirá en exponer oralmente, en un período máximo de una (1) hora, cuatro (4) temas extraídos al azar de entre los comprendidos en el Programa del anexo II, y de las siguientes materias:

- 1 tema de las materias de Derecho Civil, Derecho Hipotecario y Derecho Mercantil.

- 2 temas de las materias de Derecho Procesal (I): parte general y proceso civil; Derecho Procesal (II): proceso penal; Derecho Procesal (III): proceso contencioso-administrativo; Derecho Procesal (IV): proceso laboral; y Derecho Procesal (V): proceso constitucional y comunitario; y sin que pueda seleccionarse más de un tema por cada una de las materias reseñadas, eliminándose, en su caso, el tema o temas posteriormente pertenecientes a la misma materia.

- 1 tema de entre las materias de Derecho Penal, Derecho Urbanístico y Derecho Fiscal Especial de Canarias.

Los temas se expondrán por el orden indicado y el tiempo mínimo que se dedique a la exposición de cada tema no podrá ser inferior a diez (10) minutos.

Concluida la exposición de los temas desarrollados por cada aspirante, e inmediatamente antes de que comience su exposición otro aspirante, el Tribunal po-

drá formularle cuantas preguntas estime necesarias para aclarar o precisar lo expuesto, en relación con los temas.

La puntuación máxima posible de este ejercicio será de diez (10) puntos, debiendo alcanzarse un mínimo de cinco (5) puntos para superarlo.

7.3. El tercer ejercicio consistirá en resolver en el plazo máximo de cuatro (4) horas, un (1) supuesto práctico consistente en un dictamen o en un trámite procesal que versará sobre alguna/s de las materias contenidas en el Programa que se adjunta como anexo II a la presente convocatoria.

A dicho ejercicio podrán concurrir los opositores provistos de los textos legales, repertorios legislativos y jurisprudenciales que tengan por conveniente.

Concluido el examen escrito se procederá a su lectura pública en el día que al efecto señale el Tribunal, pudiendo dicho Tribunal formular al opositor cuantas preguntas estime necesarias para aclarar o precisar el contenido del supuesto práctico expuesto.

La puntuación máxima posible de este ejercicio será de diez (10) puntos, debiendo alcanzarse un mínimo de cinco (5) puntos para superarlo.

7.4. La puntuación final que se alcance por los aspirantes del turno de acceso libre y del turno de promoción interna no exentos de la realización del primer ejercicio, será la media aritmética simple que resulte de la puntuación obtenida en cada uno de los tres ejercicios.

Para los aspirantes del turno de promoción interna exentos de la realización del primer ejercicio, la puntuación final que se alcance será la media aritmética simple que resulte de la puntuación obtenida en cada uno de los dos ejercicios realizados.

7.5. El orden de actuación de los opositores, en la lectura de exámenes y en su exposición oral se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra S, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 29 de enero de 2004 (B.O.E. de 6 de febrero de 2004).

7.6. En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por los miembros del Tribunal, con la finalidad de acreditar su personalidad.

A tal efecto los aspirantes deberán concurrir a los diversos ejercicios previstos de su D.N.I. o cualquier otro documento que acredite fehacientemente su personalidad.

7.7. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal.

7.8. El primer ejercicio de la oposición se celebrará en el lugar, fecha y hora señalados en la Resolución prevista en la base quinta, debiendo transcurrir un mínimo de un mes desde la publicación de la Orden de convocatoria de las pruebas selectivas.

La convocatoria para los ejercicios siguientes se efectuará por el Tribunal mediante resolución de su Presidente que se expondrá al público en las oficinas de la Dirección General de la Función Pública, en las Oficinas Centrales de Información y en los locales donde se haya celebrado la prueba anterior. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal con, al menos, veinticuatro horas de antelación a la señalada para la iniciación de los mismos.

Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

7.9. En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión a la Consejería de Presidencia y Justicia.

8.- Lista de aprobados.

Las listas de aspirantes presentados a cada ejercicio de la oposición con las puntuaciones obtenidas, se expondrán debidamente certificadas por el Secretario con el Visto Bueno del Presidente del Tribunal, en los locales donde se hayan celebrado los ejercicios, en las Oficinas de la Dirección General de la Función Pública y Oficinas Centrales de Información, sin perjuicio de que se hagan públicas en otros lugares, de estimarse conveniente.

9.- Presentación de documentos y nombramiento de funcionarios.

9.1. A la vista de los resultados finales y aplicado en su caso el acrecimiento de turnos, el Tribunal hará públicas en los lugares indicados en la base anterior, las relaciones de aspirantes seleccionados, por orden de puntuación y, que como máximo será el de plazas convocadas, las cuales integrarán la propuesta de nombramiento.

Al mismo tiempo, el Tribunal declarará que el resto de los aspirantes, aun cuando hubieran obtenido calificación superior a la mitad de la máxima puntuación posible, no han superado el proceso selectivo y no pueden integrar la lista de aprobados seleccionados.

9.2. La propuesta de nombramiento, junto con las Actas del Tribunal y demás documentación de las pruebas, será elevada a esta Consejería por conducto de la Dirección General de la Función Pública, que procederá, mediante resolución, a la publicación de aquéllos en el Boletín Oficial de Canarias.

9.3. Los aspirantes seleccionados y propuestos aportarán ante la Dirección General de la Función Pública, en el plazo de veinte días naturales contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial de Canarias de la citada resolución y mediante la correspondiente instancia, la siguiente documentación:

a) Fotocopia autorizada o compulsada del Documento Nacional de Identidad.

b) Fotocopia autorizada o compulsada del título académico exigido o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del título. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse fotocopia compulsada de la documentación que acredite su homologación.

c) Certificado médico oficial acreditativo del cumplimiento del requisito establecido en la base 2.1.A), apartado d), de la presente convocatoria, sin perjuicio de lo dispuesto en la base 3.

d) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

9.4. Si dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor, algún aspirante no presentase la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base segunda, no podrá ser nombrado funcionario de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

10.- Nombramiento de funcionarios de carrera.

Los aspirantes seleccionados que hubieren presentado en tiempo y forma la documentación exigida en la base anterior, hayan acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos y solicitado los destinos correspondientes, previa oferta de los mismos, serán nombrados funcionarios de carrera de la Escala de Letrados (Cuerpo Superior Facultativo) de esta Comunidad Autónoma, mediante Resolución de la Dirección General de la Función Pública que se publicará en el Boletín Oficial de Canarias, adjudicándoles plaza por el orden de puntuación obtenida y según la preferencia en su momento manifestada y respetando la establecida a favor de los seleccionados por el turno de promoción interna.

La toma de posesión de los aspirantes nombrados funcionarios de carrera deberá efectuarse en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial de Canarias. Decaerán en su derecho quienes no tomaran posesión en dicho plazo, salvo que medie solicitud y concesión de prórroga justificada.

11.- Norma final.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, a tenor de lo regulado en el artículo 10.1.a), en relación con el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; o bien, interponer en vía administrativa recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Presidencia y Justicia, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a que tenga lugar su publicación en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de febrero de 2004.

LA CONSEJERA DE
PRESIDENCIA Y JUSTICIA,
Mª Australia Navarro de Paz.

ANEXO I

GOBIERNO DE CANARIAS
DIRECCION GENERAL DE LA FUNCION PUBLICA

Sello del Registro de Entrada

SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS SELECTIVAS EN LA ADMINISTRACION PUBLICA DE LA C. A. DE CANARIAS

1. **CUERPO O ESCALA A QUE ASPIRA Y PROVINCIA DE EXAMEN**

1.1 Cuerpo o Escala	1.2 Provincia de examen	**1.3 Reservado Administración**

2. CONVOCATORIA Y FORMA DE ACCESO

2.1 Datos de la convocatoria						2.2 Acceso: Turnos (señale con X)			
Fecha de la Orden			Fecha B. O. Canarias			Libre		Promoción interna	Otros
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		Minusv.		

3. DATOS PERSONALES

3.1 Primer apellido		3.2 Segundo apellido	3.3 Nombre
3.4 DNI	3.5 Fecha nacimiento	3.6 Teléfono	3.7 Domicilio: calle o plaza y núm.
3.8 Localidad (con indicativo postal)			3.9 Provincia

4. FORMACION

4.1 Titulación	4.2 Centro de expedición

5. SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS COMO FUNCIONARIO DE CARRERA

5.1 Cuerpo o escala a que pertenece	5.2 Nº de Registro de Personal	5.3 Fecha de ingreso

6. SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS COMO INTERINO O CONTRATADO ADMVO. DE COLABORACION TEMPORAL

6.1 Cuerpo o escala	6.2 Nº Registro Personal	6.3 Fecha alta	6.4 Fecha baja	6.5 Tiempo de servicios		**6.6 Reservado**
				Años	Meses	

7.1 Otras titulaciones	7.2	7.3

8. Minusválidos: Incapacidad de que están afectados y posibles adaptaciones de tiempo y medios:

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACION 1

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para ingreso a la Función Pública y las especialemente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En ..... *a* ..... *de* ..... *de* .....

(Firma)

Excmo. Sr. CONSEJERO DE

A N E X O I I

I.- DERECHO CONSTITUCIONAL Y ORGANIZACIÓN DEL ESTADO ESPAÑOL.

Tema 1.- La Constitución de 1978: estructura y contenido. Principios fundamentales de la Constitución. Valor normativo de la Constitución. La reforma constitucional.

Terna 2.- Derechos fundamentales y libertades públicas. Derechos y deberes de los ciudadanos. Principios rectores de la política social y económica.

Tema 3.- La protección jurisdiccional de los derechos fundamentales. La vía judicial preferente y sumaria. El Habeas Corpus. El recurso de amparo constitucional. Instituciones internacionales de garantía.

Tema 4.- La forma de Estado en la Constitución. Nación, nacionalidades y regiones. El territorio: su división. El poder del Estado: caracteres y limitaciones.

Tema 5.- La Corona. El Rey: su posición constitucional. El orden de sucesión. El refrendo: sus formas.

Tema 6.- Las Cortes Generales. El Congreso de los Diputados. El Senado. Relaciones entre las Cámaras.

Tema 7.- Órganos dependientes de las Cortes Generales. El Tribunal de Cuentas. El Defensor del Pueblo.

Tema 8.- El funcionamiento de las Cámaras. Sus órganos. Procedimiento de elaboración, debate aprobación de las leyes. Procedimientos especiales.

Tema 9.- La función de control del Ejecutivo. Preguntas, interpelaciones y mociones. Las Comisiones de Investigación. La cuestión de confianza. El voto de censura.

Tema 10.- El Gobierno: su composición. El Presidente del Gobierno. Los Ministros. El Gobierno y la Administración. Las funciones del Gobierno. Función política. Función administrativa.

Tema 11.- El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial. Otros órganos.

Tema 12.- La Administración Pública: principios constitucionales informadores.

Tema 13.- Las Comunidades Autónomas: sistema de fuentes. El Bloque de Constitucionalidad. Los Estatutos de Autonomía. Los principios de competencia, supletoriedad y supremacía.

Tema 14.- Las Comunidades Autónomas: régimen competencial. Sistema de distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas.

Tema 15.- Las Comunidades Autónomas: organización política y administrativa.

Tema 16.- La Administración Local: regulación constitucional. Entidades que integran la Administración Local. Las competencias del municipio y de la provincia. Los regímenes municipales y provinciales especiales. Los Cabildos Insulares. Las relaciones entre la Administración Local y Autonómica: criterios generales.

Tema 17.- Los partidos políticos: regulación jurídica. Evolución histórica de su legislación.

Tema 18.- El sufragio y sus clases. Evolución histórica. El sistema electoral español vigente: régimen jurídico.

II.- DERECHO ADMINISTRATIVO.

Tema 1.- Fuentes del Derecho. El ordenamiento jurídico y sus principios ordenadores. La jerarquía y la competencia. Las fuentes escritas y no escritas en el ordenamiento jurídico español.

Tema 2.- La Ley: teoría general. Tipos de leyes. Reserva de ley. Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de ley: Decretos-Leyes y Decretos Legislativos.

Tema 3.- El Reglamento: concepto. Clasificación de los reglamentos. Órganos con potestad reglamentaria. Límites de la potestad reglamentaria. La impugnación de los reglamentos en la doctrina y en nuestro Derecho positivo. Las circulares e instrucciones.

Tema 4.- El ordenamiento autonómico. Los Estatutos de Autonomía. Normas autonómicas: sus clases.

Tema 5.- Los principios de reserva de ley, de jerarquía normativa, de competencia y de procedimiento. Nulidad de pleno derecho de las disposiciones administrativas por infracción de tales principios. La inderogabilidad singular de las disposiciones de carácter general.

Tema 6.- El Derecho Administrativo: concepto y contenido. Tipos históricos del Derecho Administrativo. Sistemas contemporáneos del Derecho Administrativo.

Tema 7.- La Administración Pública y el Derecho. El principio de legalidad. Las potestades administrativas. Formas de atribución de la potestad. El principio de legalidad y sus manifestaciones. La actividad administrativa discrecional y sus límites. Control de la discrecionalidad: la desviación del poder.

Tema 8.- Teoría de la relación jurídico-administrativa. Los sujetos en Derecho Administrativo y su capacidad. Situaciones jurídicas subjetivas.

Tema 9.- Relaciones de los particulares con la Administración. Clases de relación y sus causas modificativas. La participación en las Administraciones Públicas.

Tema 10.- El acto administrativo: delimitación conceptual y elementos esenciales. Clasificación de los actos administrativos.

Tema 11.- Validez e invalidez de los actos. Nulidad y anulabilidad. Irregularidades no invalidantes. Convalidación, conservación y conversión de los actos administrativos.

Tema 12.- Eficacia, notificación y publicación. Ejecutoriedad. La ejecución forzosa. La suspensión del acto administrativo. Teoría del silencio administrativo.

Tema 13.- La revisión de oficio. Declaración de nulidad y anulación. La revocación. Rectificación de errores.

Tema 14.- El procedimiento administrativo: concepto. La Ley 30/1992: contenido, ámbito de aplicación y principios informadores.

Tema 15.- Los interesados en el procedimiento administrativo. Fases del procedimiento administrativo: iniciación, ordenación, instrucción y terminación. Estudio especial de los informes. Términos y plazos.

Tema 16.- Los procedimientos especiales y la Ley de Procedimiento Administrativo Común. Procedimiento para la elaboración de disposiciones de carácter general. Procedimiento sancionador. Procedimiento sobre responsabilidad patrimonial de la Administración.

Tema 17.- Los recursos administrativos: concepto, clases y principios generales de su regulación. Recursos y reclamaciones.

Tema 18.- El recurso de alzada. El recurso de reposición. El recurso de revisión. Otros medios de impugnación.

Tema 19.- Los recursos en el ámbito económico-administrativo. Recurso de reposición previo a la vía económico-administrativa. Reclamación económico-administrativa. Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el ámbito de la Administración Local.

Tema 20.- La reclamación previa a la vía judicial civil y laboral. Consecuencias procesales de su omisión.

Tema 21.- Los contratos administrativos: delimitación. Conceptos y clases. Contratos administrativos y contratos privados de la Administración. Principios informadores de la relación contractual. Las prerrogativas de la Administración y las garantías del contratista.

Tema 22.- Régimen jurídico de la contratación administrativa: modalidades. Procedimiento de contratación.

Tema 23.- El servicio público: concepto y modos de gestión. Las concesiones: clases y naturaleza jurídica. El régimen jurídico de las concesiones. Modificación, novación y transmisión de concesiones. Extinción.

Tema 24.- El régimen jurídico de la responsabilidad patrimonial en el Derecho español.

Tema 25.- La expropiación forzosa. Evolución histórica. Legislación vigente. Sujetos y objeto de la expropiación. Procedimiento general. Peculiaridades del procedimiento de urgencia.

Tema 26.- Procedimientos especiales de expropiación: reversión de bienes expropiados. Garantías jurisdiccionales. Estudio especial de la impugnación por la Administración de los acuerdos de los Jurados. Limitaciones administrativas de la propiedad privada y servidumbres administrativas.

Tema 27.- La responsabilidad extracontractual de la Administración. Principios y teorías. La responsabilidad de la Administración en la legislación española: antecedentes, regulación actual, causas de exoneración. La responsabilidad de las autoridades y funcionarios. Responsabilidad de la Administración por actos de sus concesiones y contratistas.

Tema 28.- El dominio público: concepto y naturaleza jurídica. Clasificaciones, en especial, el “demanio natural”. Los elementos del dominio público: sujetos, objeto y destino. Afectación, desafectación y mutaciones demaniales.

Tema 29.- Régimen jurídico del dominio público: inalienabilidad, inembargabilidad. Los bienes demaniales y el Registro de la Propiedad.

Tema 30.- Régimen jurídico del dominio público. La imprescriptibilidad en la doctrina y en nuestro Derecho positivo. Deslinde administrativo. Recuperación de oficio. Potestad sancionadora de la Administración.

Tema 31.- La utilización del dominio público. Uso común: general y especial. Uso privativo. Autorizaciones y concesiones demaniales: el problema de su máxima duración temporal. Las reservas demaniales.

Tema 32.- El patrimonio privado de las entidades públicas. Régimen jurídico. Potestades de la Administración y régimen de adquisición y enajenación.

Tema 33.- El personal al servicio de la Administración Pública: sus clases. La Función Pública: naturaleza jurídica y contenido de la relación jurídica funcionarial. Los funcionarios de carrera: principios, adquisición y pérdida de tal condición. Sistemas selectivos. Situaciones.

Tema 34.- Movilidad funcionarial: principios. El sistema de concurso: principales características. La provisión de puestos de trabajo por sistema de libre designación.

Tema 35.- Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos. Derechos económicos. Derechos de sindicación y huelga. Deberes. Régimen disciplinario. Incompatibilidades: actividades públicas y privadas. La Inspección General de Servicios.

Tema 36.- Las formas de acción administrativa: evolución histórica, clases y caracteres.

Tema 37.- Sanidad y consumo. Acción administrativa en la materia.

Tema 38.- La protección del medio ambiente. Espacios naturales protegidos. Evaluación del impacto ambiental.

Tema 39.- La Administración y la enseñanza. Sistema educativo. Régimen jurídico general de los centros docentes del profesorado y de los estudiantes. La autonomía universitaria.

Tema 40.- Agricultura. Acción administrativa en la materia. Su relación con la política agrícola comunitaria. Aprovechamiento, conservación y mejora de los montes públicos y particulares. Incendios forestales.

Tema 41.- Actuación administrativa sobre el dominio público marítimo. Especial referencia a la Ley de Costas.

Tema 42.- Las aguas terrestres: regulación jurídica general. Los montes: su régimen jurídico. Las minas. Régimen jurídico general. Permisos de exploración y explotación: concesiones de explotación.

Tema 43.- Régimen jurídico de la propiedad intelectual. Régimen jurídico de la propiedad industrial.

Tema 44.- Obras públicas: conceptos y clasificación. Idea general de las concesiones de obras públicas y sus principales modalidades. Régimen jurídico de los puertos.

Tema 45.- Actuación administrativa en materia de industria.

Tema 46.- Vivienda: financiación de actuaciones protegibles. Rehabilitación del patrimonio residencial y urbano. Policía de la vivienda.

Tema 47.- El patrimonio histórico español. Regulación jurídica.

Tema 48.- Medios de comunicación social. Las ayudas a la prensa. El régimen jurídico de la radiodifusión, televisión. La televisión privada. El derecho de rectificación.

Tema 49.- La Administración del Estado. Principios de organización y funcionamiento. La Administración General del Estado: organización.

Tema 50.- La Administración Institucional: regulación. Empresas públicas.

Tema 51.- Administración Corporativa. Colegios profesionales. Cámaras Agrarias, Cámaras de Comercio, Industria y Navegación. Cofradías de pescadores.

Tema 52.- La Administración Consultiva. El Consejo de Estado. Servicios Jurídicos de las Administraciones Públicas.

III.- HACIENDA PÚBLICA.

Tema 1.- Derecho Financiero y Derecho Tributario. La Ley General Presupuestaria. Principios generales y privilegios de la Hacienda Pública. Régimen de la Hacienda Pública: derechos económicos y obligaciones exigibles.

Tema 2.- El presupuesto español: fuentes de su ordenación jurídica, contenido y principios básicos de su estructura. Régimen jurídico de la elaboración, aprobación, modificación, ejecución y liquidación de los Presupuestos Generales del Estado y de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

Tema 3.- La Intervención de la Administración Autonómica: formulación y tramitación de reparos. El Tesoro Público: avales del Tesoro. Principios básicos de la contabilidad pública: la Cuenta General.

Tema 4.- El gasto público: concepto y clasificación. Principios institucionales en la materia.

Tema 5.- Los ingresos públicos: concepto y clasificación. El sistema tributario español. Tasas y precios públicos.

Tema 6.- El Patrimonio de la Comunidad Autónoma y bienes que lo integran. Normas generales. Adquisición de bienes y derechos por la Comunidad Autónoma de Canarias. Competencia de la Consejería de Economía y Hacienda en relación con el dominio público.

Tema 7.- Los tributos: concepto y naturaleza. Impuestos, tasas y contribuciones especiales. Los precios públicos: su régimen jurídico en el ámbito estatal, autonómico y local.

Tema 8.- La relación jurídica tributaria: concepto, naturaleza y elementos. El hecho imponible: concepto y clases. El sujeto pasivo. La base imponible: concepto. La base liquidable. El tipo de gravamen y la deuda tributaria; elementos que integran esta última. El pago de la deuda tributaria. La prescripción.

Tema 9.- Las infracciones tributarias, concepto, naturaleza y clases. Sanciones. La condonación de las sanciones. El delito fiscal.

Tema 10.- La gestión tributaria. Órganos administrativos: su competencia. Inspección de los tributos. Recaudación de los tributos.

Tema 11.- Procedimiento de recaudación en período voluntario. Procedimiento de recaudación en vía de apremio. Embargo de bienes: orden a observar en el mismo; bienes inembargables: limitaciones.

Tema 12.- La Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas: significación, naturaleza y estructura. Principios generales de la Ley. La potestad tributaria de las Comunidades Autónomas: sus límites. Tributos cedidos por el Estado.

IV.- DERECHO LABORAL.

Tema 1.- El Derecho del Trabajo. Su especialidad y caracteres. Las fuentes del Derecho del Trabajo. El principio de jerarquía normativa.

Tema 2.- Los Convenios Colectivos de Trabajo: concepto y naturaleza. Régimen jurídico. Procedimiento. Contenido.

Tema 3.- Conflictos colectivos. La huelga. El cierre patronal.

Tema 4.- El contrato de trabajo. Conceptos. Naturaleza. Sujetos. Forma. Contenido y régimen jurídico.

Tema 5.- Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.

Tema 6.- Modalidades del contrato de trabajo.

Tema 7.- La contratación laboral en la Administración Pública. Régimen jurídico. Modalidades de contratación.

Tema 8.- Condiciones de trabajo. Jornadas, descanso y régimen retributivo.

Tema 9.- El salario: su regulación jurídica, concepto, estructura. Clases de salarios. Deducciones del salario. Garantías del salario. El Fondo de Garantía Salarial.

Tema 10.- Régimen de representación del personal: órganos de representación del personal.

Tema 11.- Infracciones laborales: concepto y clases. Las sanciones: su clasificación. Órganos competentes. La Jurisdicción Laboral.

Tema 12.- La seguridad e higiene en el trabajo. Su regulación jurídica. Órganos de control de las medidas de seguridad e higiene en el trabajo. Responsabilidades y sanciones.

Tema 13.- La Seguridad Social: Estructura y Régimen Jurídico. Régimen general y Regímenes especiales. Afiliación y alta. Cotización en el Régimen General. Otros sistemas de previsión social de las Administraciones Públicas.

Tema 14.- Acción protectora. Principios generales. Contingencias. Examen de las prestaciones contributivas y de las asistenciales.

V.- DERECHO DE CANARIAS.

Tema 1.- El Estatuto de Autonomía de Canarias: estructura, contenido y naturaleza jurídica. La posición del Estatuto en el sistema de fuentes. Defensa de la integridad del Estatuto de Autonomía.

Tema 2.- La distribución de competencias legislativas entre el Estado y la Comunidad Autónoma de Canarias.

Tema 3.- Las competencias ejecutivas. El reparto de competencias ejecutivas entre el Estado y la Comunidad Autónoma de Canarias. La delegación y las fórmulas participativas de gestión como técnicas complementarias para la articulación de las competencias ejecutivas.

Tema 4.- El control de la actividad de los órganos de la Comunidad Autónoma de Canarias. La vigilancia y la aplicación de la coacción estatal. La ampliación extraestatutaria de las competencias de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Tema 5.- El Parlamento de Canarias I: naturaleza y régimen jurídico. Organización y funcionamiento.

Composición y sistema de elección de los Diputados regionales. Los grupos parlamentarios. Estatuto de los Diputados Regionales.

Tema 6.- El Parlamento de Canarias II: funciones: la función legislativa. Las funciones económicas. Las funciones de control político: de control-fiscalización y control-responsabilidad. Otras funciones.

Tema 7.- El Diputado del Común: concepto y naturaleza. Régimen jurídico. Organización. Funciones. El Diputado del Común y el Defensor del Pueblo.

Tema 8.- El Presidente de la Comunidad Autónoma de Canarias. Funciones representativas. Funciones en relación con el Parlamento de Canarias. Funciones como Jefe de Gobierno de Canarias. Otras funciones.

Tema 9.- El Gobierno de Canarias I: concepto. Régimen jurídico. Número y carácter de los Consejeros. Nombramiento y cese del Gobierno. El funcionamiento del Gobierno.

Tema 10.- El Gobierno de Canarias II: el Gobierno y la Administración Autonómica. Funciones del artículo 15 del Estatuto de Autonomía. Las funciones del Gobierno en relación con el Parlamento de Canarias.

Tema 11.- El Consejo Consultivo de Canarias: concepto y naturaleza. Régimen jurídico. Organización y funcionamiento. Funciones.

Tema 12.- La organización administrativa de Canarias. El Consejo de Gobierno: consideración administrativa y atribuciones. Las Comisiones Interdepartamentales. Consejerías: las Viceconsejerías. Las Secretarías Generales Técnicas. Las Direcciones Generales.

Tema 13.- El Servicio Jurídico del Gobierno de Canarias. Organización y funciones.

Tema 14.- La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias: estructura y contenido. Los Cabildos como entes públicos territoriales y como instituciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Tema 15.- El Cabildo Insular: concepto. Régimen Jurídico. La Comisión de Gobierno: composición y funciones. Los municipios: régimen jurídico. Órganos de gobierno. Los Organismos autónomos de la Comunidad Autónoma. Las empresas públicas de la Comunidad Autónoma.

Tema 16.- La Ley Territorial reguladora de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias. Estructura y contenido. Órganos superiores en materia de personal.

Tema 17.- La financiación de la Comunidad Autónoma de Canarias: principios constitucionales, estatutarios y legales. Recursos que integran la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Canarias. La posición de la Hacienda Pública Canaria en relación con la Hacienda Estatal.

VI.- DERECHO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS.

Tema 1.- Origen y evolución de la Unión Europea: los Tratados Constitutivos, las Actas de Adhesión, el Acta Única Europea, el Tratado de Maastricht, el Tratado de Amsterdam, el Tratado de Niza. El futuro de la Unión Europea.

Tema 2.- Las Instituciones de la Unión Europea. Órganos ejecutivos y sus poderes. El Consejo de Ministros. La Comisión. Los Órganos Consultivos. La Administración.

Tema 3.- El Parlamento Europeo. Orígenes, naturaleza y función. Composición, organización y funcionamiento.

Tema 4.- Fuentes del Derecho Comunitario. Derecho Comunitario originario y derivado. Naturaleza y caracteres del Derecho Comunitario: primacía y aplicabilidad directa.

Tema 5.- La integración diferenciada del Archipiélago en el Acta de Adhesión de España: el Protocolo nº 2. El Reglamento (CEE) nº 1911/91 y la Decisión 91/314/CEE por la que se adopta el programa Poseican. El reconocimiento comunitario de la ultraperiferia. El artículo 299 del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

Tema 6.- La aplicación del artículo 299 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea en los ámbitos aduaneros, fiscal y de ayudas de Estado.

Tema 7.- La aplicación del artículo 299 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea en los ámbitos agrícola y pesquero. El Régimen Específico de Abastecimiento.

VII.- DERECHO CIVIL.

Tema 1.- Efectos esenciales de las normas. Inexcusabilidad de su cumplimiento y error de Derecho. La nulidad como sanción general. El fraude de la Ley; requisitos y efectos.

Tema 2.- Eficacia constitutiva del Derecho. La relación jurídica y la institución jurídica. La Titularidad y el Derecho subjetivo. Derechos subjetivos absolutos y relativos. Situaciones jurídicas secundarias; situaciones jurídicas interinas.

Tema 3.- Ejercicio de los derechos; sus límites; doctrina del Abuso del Derecho. Modificación, transmisión y extinción de derechos. Renuncia. El poder de disposición y las prohibiciones de enajenar.

Tema 4.- La persona. El nacimiento de la persona física. Protección jurídica del concebido. La muerte de la persona. Los derechos de la personalidad. El domicilio.

Tema 5.- Capacidad jurídica y capacidad de obrar. Las circunstancias modificativas de la capacidad; teoría de los estados civiles. La edad. La mayoría de edad. Capacidad de los menores de edad. La emancipación: sus clases y efectos.

Tema 6.- El Registro Civil; breve referencia histórica. Organización; Secciones. Promoción de asientos. Eficacia de los asientos; la prueba del estado civil. Publicidad y rectificación de los asientos.

Tema 7.- Las personas jurídicas: su naturaleza y clases. Constitución, capacidad, representación, domicilio, nacionalidad y extinción de las personas jurídicas. La persona jurídica tipo asociación y tipo fundación; la cuestión de las fundaciones de interés particular.

Tema 8.- Las cosas. Clases; bienes muebles e inmuebles; de dominio público y de propiedad privada. Partes integrantes y pertenencias. El patrimonio, tipos.

Tema 9.- El hecho y el acto jurídico. El negocio jurídico. Elementos esenciales. La voluntad; los vicios del consentimiento, normas del Código Civil sobre vicios del consentimiento.

Tema 10.- La causa; teoría general. La causa de los contratos, normas del Código Civil. Los negocios abstractos. Teoría del enriquecimiento sin causa. Los negocios jurídicos anómalos, simulados, indirectos, fiduciarios y fraudulentos.

Tema 11.- La representación en el negocio jurídico. Representación directa e indirecta. Representación voluntaria y legal. El poder irrevocable. El negocio consigo mismo (autocontrato). La subsistencia del poder extinguido.

Tema 12.- Prueba de los hechos y actos jurídicos en general: naturaleza. Documentos públicos y privados. Examen especial de los documentos notariales. Las presunciones en el ámbito del Derecho Civil. Otros medios de prueba.

Tema 13.- Influencia del tiempo en las relaciones jurídicas. Cómputo del tiempo. La prescripción y sus clases. Examen especial de la prescripción extintiva. La caducidad.

Tema 14.- El Derecho real: naturaleza y caracteres. Sus diferencias con el derecho de crédito. La tipicidad de los derechos reales. Derechos reales reconocidos en la legislación española. Tipos dudosos de derechos reales.

Tema 15.- El derecho real de dominio: extensión y contenido. Protección del dominio: examen especial de la acción reivindicatoria. Limitaciones del dominio: las relaciones de vecindad. Idea de las servidumbres legales.

Tema 16.- Modos de adquisición y pérdida del dominio.

Tema 17.- La comunidad de bienes y el condominio; la propiedad horizontal. La propiedad intelectual.

Tema 18.- La posesión; su naturaleza jurídica. Fundamentos y condiciones de la protección posesoria. Clases. La posesión de derechos y la posesión civilísima.

Tema 19.- Adquisición, conservación, pérdida y recuperación de la posesión. Efectos de la posesión.

Tema 20.- La obligación, evolución y naturaleza. Elementos: sujetos, objeto y vínculo. Las fuentes de las obligaciones naturales en el Código Civil.

Tema 21.- Clases de obligaciones por el sujeto y por el vínculo; unilaterales y recíprocas, mancomunadas y solidarias. Obligaciones puras, condicionales y a plazo. La llamada “conditio iuris”.

Tema 22.- Clases de obligaciones por el objeto: únicas y múltiples (conjuntivas, alternativas y facultativas), positivas y negativas, específicas y genéricas, divisibles e indivisibles, principales y accesorias: la cláusula penal.

Tema 23.- Cumplimiento de las obligaciones. Incumplimientos; causas, mora, dolo, culpa, caso fortuito y, fuerza mayor. Efectos del incumplimiento; cumplimiento forzoso en forma específica.

Tema 24.- Resarcimiento de daños y perjuicios. El principio de responsabilidad patrimonial universal. Modificaciones convencionales; limitaciones legales. La acción subrogatoria.

Tema 25.- Causas de extinción de las obligaciones. El pago, naturaleza y requisitos. Formas especiales de pago; imputación de pagos, dación en pago, pago por cesión de bienes y consignación.

Tema 26.- Pérdida de la cosa debida. Confusión de derechos. Condonación de la deuda. La compensación. La novación. Asunción de la deuda.

Tema 27.- El contrato; fundamento y función. Sistemas de contratación. Capacidad de los contratantes. Objeto del contrato. La forma.

Tema 28.- Perfección y consumación del contrato. Interpretación de los contratos. Irrevocabilidad de los contratos. Revisión del contrato por alteración extraordinaria de las circunstancias. Estipulación a favor de terceros.

Tema 29.- Ineficacia de los contratos. Inexistencia, nulidad y anulabilidad: sus causas y efectos. Confirmación de los contratos. Rescisión; contratos y pagos rescindibles. La acción revocatoria o pauliana.

Tema 30.- Teoría del enriquecimiento injusto. Los cuasicontratos. Obligaciones nacidas de culpa extracontractual.

Tema 31.- La concurrencia de créditos desde el punto de vista del Derecho Civil. Clasificación y prelación de créditos.

Tema 32.- La filiación: concepto y clases. Especial referencia a la filiación adoptiva. La patria potestad. Deberes y facultades; suspensión, extinción y prórroga de la patria potestad.

Tema 33.- La tutela. Principios generales del Código Civil. Personas sujetas a tutela. Delación de la tutela. Constitución de la tutela. Especial referencia a la tutela por ministerio de Ley de menores en desamparo.

Tema 34.- El tutor, deberes y derechos del tutor, actos para los que necesita autorización. Extinción de la tutela. Otros órganos de protección de los menores e incapacitados: la curatela, el defensor judicial, la guarda de hecho. El acogimiento familiar.

Tema 35.- La sucesión “mortis causa”. Fundamento, evolución histórica y clases. La herencia y el derecho hereditario. Carácter diferencial entre el heredero y el legatario. Situaciones en que pueda encontrarse la herencia yacente.

Tema 36.- La sucesión testamentaria; el testamento: carácter y contenido. Clases. Capacidad para testar; incapacidades, solemnidades generales de los testamentos.

Tema 37.- La sucesión intestada. Exposición de órdenes de llamamientos del Código Civil. Examen especial de la sucesión “abintestato” del Estado o de otros Entes Públicos.

VIII.- DERECHO HIPOTECARIO.

Tema 1.- Los principios hipotecarios. Principio de inscripción. Clases de inscripción por sus efectos. La inadmisibilidad de los documentos no inscritos. El Principio de rogación: legitimación para pedir la inscripción. El desistimiento.

Tema 2.- La legitimación y el principio de legitimación registral. Alcance y consecuencias sustantivas de este principio. Sus efectos procesales; examen del artículo 41 de la Ley Hipotecaria.

Tema 3.- El principio de la fe pública registral. Requisitos: examen del artículo 34 de la Ley Hipotecaria. Excepciones a la fe pública registral.

Tema 4.- Principio de tracto sucesivo: sus modalidades y excepciones. Principio de legalidad: la calificación registral. Su ámbito en relación con los documentos notariales, judiciales y administrativos. Recursos contra la calificación del Registrador.

Tema 5.- El principio de especialidad. La finca como base del Registro. Clases de fincas, Examen especial de las discontinuas y de la llamada propiedad horizontal. Agrupación, división, agregación y segregación de fincas. Declaraciones de obra nueva e inscripción de excesos de cabida.

Tema 6.- Inscripción de bienes de la Administración Pública. Inscripción de los deslindes judiciales y administrativos. Inscripción de las aguas.

Tema 7.- Inscripción de fincas adjudicadas como consecuencia de la concentración parcelaria, de concesiones administrativas y de bienes procedentes de expropiación forzosa. Inscripciones derivadas de procedimientos de apremio fiscal.

Tema 8.- La anotación preventiva: concepto y efectos generales. Clases de anotaciones preventivas. Examen especial de las de demanda de propiedad o derecho real. Inscripción y anotaciones de resoluciones judiciales que afectan a la capacidad civil de las personas. Particularidad de las de suspensión de mandamientos de embargo por débito a la Hacienda.

Tema 9.- Concepto y caracteres del derecho real de hipoteca. Tipos de hipoteca en el Derecho español. Requisitos de capacidad y forma en las voluntarias. Hipotecas constituidas unilateralmente.

Tema 10.- Hipotecas legales: su naturaleza. Hipoteca a favor de las Administraciones Públicas. Prelación de los créditos a favor de la Hacienda.

IX.- DERECHO MERCANTIL.

Tema 1.- El Registro Mercantil. Especial referencia a la inscripción de sociedades y acuerdos societarios.

Tema 2.- La empresa mercantil y el comerciante.

Tema 3.- La Sociedad mercantil: régimen general.

Tema 4.- La Sociedad Anónima.

Tema 5.- La Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Tema 6.- La Sociedad Anónima de capital total y mayoritariamente público. Sociedades de base mutualista. Uniones y agrupaciones de empresarios.

Tema 7.- Propiedad Industrial. Derecho de la Competencia. Régimen de Comercio Minorista.

Tema 8.- Obligaciones y Contratos mercantiles: régimen general.

Tema 9.- El contrato de préstamo mercantil; préstamo bancario de dinero; contrato de apertura de crédito y contrato de descuento bancario. El aval bancario. Contrato de seguros.

X.- DERECHO PROCESAL (I):

PARTE GENERAL Y PROCESO CIVIL.

Tema 1.- El proceso: naturaleza y fundamento. Clases; la cuestión de la unidad fundamental del proceso. Los principios procesales contenidos en la Constitución.

Tema 2.- El derecho a la tutela judicial efectiva. Examen del artículo 24 de la Constitución; su desarrollo por la jurisprudencia del Tribunal Constitucional.

Tema 3.- La Ley Orgánica del Poder Judicial. Normas fundamentales sobre el Poder Judicial y el ejercicio de la potestad jurisdiccional.

Tema 4.- Extensión y límites de la jurisdicción. Planta y organización territorial. Conflictos y cuestiones de competencia.

Tema 5.- Composición y atribuciones de los órganos jurisdiccionales. La Carrera judicial. El Ministerio Fiscal.

Tema 6.- Régimen de los Juzgados y Tribunales: abstención y recusación. Las actuaciones judiciales: sus requisitos. Nulidad de actos judiciales. Cooperación jurisdiccional.

Tema 7.- Las resoluciones judiciales. Los actos de comunicación a las partes. Responsabilidad patrimonial de la Administración del Estado por funcionamiento de la Administración de Justicia.

Tema 8.- El proceso civil. La Ley de Enjuiciamiento Civil. La competencia: sus reglas en el proceso civil. Fuero territorial del Estado. La sumisión y la conexión como causas modificativas de la competencia.

Tema 9.- Las partes en el proceso civil; posición jurídica de las partes. Capacidad para ser parte y capacidad procesal. Legitimación procesal. Representación y defensa técnica de las partes.

Tema 10.- Ausencia de partes: la rebeldía en el proceso civil. Pluralidad de partes. El litisconsorcio; sus especies; régimen jurídico. La intervención procesal; teoría general de la tercería. Intervención provocada o forzosa; principales supuestos. Intervención adhesiva.

Tema 11.- Teoría de la acción procesal; evolución del concepto material al procesal de la acción; acción, pretensión y demanda; la pretensión como objeto del proceso. Clases de pretensiones. Contenido; determinación de la cuantía.

Tema 12.- Pluralidad de las pretensiones. Acumulación de acciones y de procesos. Ampliación de la demanda. Reconvención.

Tema 13.- Hechos y actos procesales. Actos de iniciación del proceso civil: la demanda, sus efectos. Actos de desarrollo del proceso civil. La prueba; su objeto y valoración. Carga de la prueba. Medios de prueba.

Tema 14.- El interrogatorio de las partes. Naturaleza y procedimiento. Procedimiento de la prueba de documentos. La prueba de testigos. La prueba de Peritos. El reconocimiento judicial.

Tema 15.- La sentencia. Sus efectos jurídicos. Cosa juzgada formal y cosa juzgada material. Otras formas de terminación del proceso: renuncia, desistimiento, allanamiento, transacción, satisfacción extraprocesal y carencia sobrevenida de objeto.

Tema 16.- Efectos económicos del proceso; las costas. Criterios para la imposición de costas. Tasación de costas. Condena de la Administración en costas.

Tema 17.- Procesos declarativos ordinarios. El juicio ordinario.

Tema 18.- Los juicios verbales.

Tema 19.- Procesos especiales. Procesos sobre capacidad, filiación y matrimonio. División judicial de la herencia. Procesos monitorio y cambiario.

Tema 20.- Ejecución forzosa: títulos ejecutivos. Ejecución dineraria: requerimiento de pago y embargo. Tercerías de dominio y de mejor derecho.

Tema 21.- Procedimiento de apremio. Ejecución no dineraria. Ejecución de sentencias en que se condena a las Administraciones Públicas.

Tema 22.- Eliminación del proceso. El arbitraje: naturaleza; requisitos del procedimiento arbitral: anulación del laudo; formalización judicial del arbitraje.

Tema 23.- Aclaración del proceso. Actos preparatorios de los juicios; diligencias preliminares establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil. Cuestiones incidentales; el proceso de incidentes: aplicación y tramitación.

Tema 24.- Aseguramiento del proceso. Medidas cautelares en el proceso civil. Ejecución provisional.

Tema 25.- Impugnación del proceso. Clases de recursos. Recursos de reposición. El recurso de apelación. Cuestiones que plantea. Tramitación.

Tema 26.- El recurso de casación: concepto y fin. Requisitos: resoluciones contra las que procede: motivos. Procedimiento y efecto de la sentencia. Recursos en interés de ley.

Tema 27.- El recurso extraordinario por infracción procesal. Requisitos: resoluciones contra las que procede; motivos. Procedimiento y efectos de la sentencia. La revisión de las sentencias firmes en la Ley de Enjuiciamiento Civil. Recursos que puede utilizar el demandado rebelde.

Tema 28.- La ejecución general. Declaración del concurso. Presupuestos y procedimiento. La Administración concursal.

Tema 29.- Efectos de la declaración del concurso. La masa de bienes del concurso. El informe de la Administración concursal.

Tema 30.- Las fases de convenio o de liquidación. Clasificación del concurso. Conclusión y reapertura del concurso.

Tema 31.- Jurisdicción voluntaria: concepto y naturaleza: principios generales; clasificación de los actos de jurisdicción voluntaria.

Tema 32.- Régimen jurídico procesal de la Administración Pública como parte en el proceso civil.

XI.- DERECHO PROCESAL (II):

PROCESO PENAL.

Tema 1.- El proceso penal. La Ley de Enjuiciamiento Criminal. Las partes en el proceso penal. La rebeldía en el proceso penal.

Tema 2.- Criterios y reglas para determinar la competencia en el proceso penal. Cuestiones prejudiciales. Recursos contra las resoluciones de los Tribunales y Jueces de Instrucción.

Tema 3.- Modos de incoación del proceso penal: denuncia, querella e iniciación de oficio. El sumario: su objeto. Exposición de las principales diligencias sumariales.

Tema 4.- El sumario (continuación); auto de procesamiento; recursos contra el mismo. Citación, detención y prisión provisional, derechos y tratamiento de detenidos y presos; asistencia letrada al detenido. Medidas de aseguramiento de las responsabilidades pecuniarias.

Tema 5.- Período intermedio de sobreseimiento o elevación a juicio oral. Artículos de previo pronunciamiento. Calificaciones. Celebración del juicio oral. El juicio por jurado.

Tema 6.- Procedimiento abreviado para determinados delitos. Juicio de faltas. Idea de los procesos penales especiales.

Tema 7.- La casación en materia penal: sus formas. Preparación; queja por denegación del testimonio; interposición; sustanciación y decisión de los recursos. La revisión en materia penal.

Tema 8.- La ejecución penal; naturaleza jurídica, contenido y tramitación.

XII.- DERECHO PROCESAL (III):

PROCESO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.

Tema 1.- Naturaleza, extensión y límites del orden jurisdiccional contencioso-administrativo. Concepto de Administración Pública a efectos del recurso. Cuestiones a las que se extiende el conocimiento y cuestiones excluidas de este orden jurisdiccional.

Tema 2.- El problema de la unidad de fuero para la Administración Pública. Los órganos del orden jurisdiccional contencioso-administrativo. Reglas determinantes de su respectiva competencia.

Tema 3.- Las partes: capacidad, legitimación. Representación y defensa de la Administración en sus diversas esferas, el allanamiento y la abstención del letrado de la Comunidad; actos y disposiciones impugnables: exclusiones legales. Pretensiones de las partes. Acumulación. Cuantía del recurso.

Tema 4.- Procedimiento del recurso contencioso-administrativo. Diligencias preliminares: la declaración de lesividad. Iniciación del procedimiento: interposición del recurso; plazos y cómputo en los dis-

tintos supuestos. Anuncio del recurso y reclamación del expediente. Admisión del recurso.

Tema 5.- Procedimiento del recurso contencioso-administrativo (continuación). Emplazamiento y personación. Demanda y contestación: requisitos, contenido y efectos. Aportación de documentos. Trámite para completar el expediente administrativo. Alegaciones previas. Prueba.

Tema 6.- Procedimiento del recurso contencioso-administrativo (conclusión). Vista y conclusiones: el planteamiento de cuestiones nuevas. La sentencia: contenido y extensión de su eficacia. Otros modos de terminación del procedimiento. Costas procesales.

Tema 7.- Cuestión de ilegalidad. Procedimiento abreviado. Procedimientos en los casos de suspensión administrativa previa de acuerdos. Procedimiento contencioso-electoral.

Tema 8.- Procedimiento para la protección de los derechos fundamentales de la persona.

Tema 9.- Recursos contra providencias y autos. Recurso de apelación. Recurso de revisión.

Tema 10.- Recurso de casación. Resoluciones contra las que procede y motivos del recurso. Procedimiento. Contenido y efectos de la sentencia. Recursos de casación para la unificación de doctrina y de interés de ley.

Tema 11.- Ejecución de sentencias. Suspensión e inejecución de las mismas. Suspensión de la ejecución del acto o disposición objeto del recurso. Incidentes e invalidez de los actos procesales.

XIII.- DERECHO PROCESAL (IV):

PROCESO LABORAL.

Tema 1.- El proceso de trabajo. Naturaleza y principios que lo informan. Sistema de legislación española. Órganos jurisdiccionales. Competencias.

Tema 2.- Comparecencia en juicio, representación y defensa. Actos preparatorios y medidas precautorias. Conciliación obligatoria. Reclamación previa a la vía judicial. Reclamaciones previas en materia de Seguridad Social.

Tema 3.- Proceso ordinario de trabajo. Su tramitación.

Tema 4.- Procesos especiales. Examen particular de lo siguiente: despidos y sanciones; salarios de tramitación; procedimiento de oficio; intervención del Fondo de Garantía Salarial, conflictos colectivos.

Tema 5.- Recursos. Recurso de suplicación. Recurso de casación. Recursos especiales.

Tema 6.- Ejecución de sentencias: preceptos generales. Supuestos especiales. Ejecución provisional.

XIV.- DERECHO PROCESAL (V):

PROCESO CONSTITUCIONAL Y COMUNITARIO.

Tema 1.- El Tribunal Constitucional: organización y atribuciones.

Tema 2.- Procedimientos de declaración de inconstitucionalidad: Disposiciones Generales. Recurso de Inconstitucionalidad.

Tema 3.- Procedimientos de declaración de inconstitucionalidad (II): Cuestión de inconstitucionalidad. La sentencia en los procedimientos de inconstitucionalidad y sus efectos.

Tema 4.- Recurso de amparo constitucional: procedencia e interposición; tramitación; resolución y efectos.

Tema 5.- Conflictos Constitucionales. Conflictos entre el Estado y las Comunidades Autónomas o de éstas entre sí; la impugnación de disposiciones sin fuerza de Ley y resoluciones de las Comunidades Autónomas previstas en el artículo 161.2 C.E. Conflictos entre órganos constitucionales del Estado. Conflictos relativos a la autonomía local.

Tema 6.- Declaración sobre la constitucionalidad de Tratados Internacionales. Disposiciones comunes sobre procedimiento.

Tema 7.- El Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas: composición y procedimiento en general.

Tema 8.- Control judicial sobre los Estados Miembros. Control judicial sobre las Instituciones Comunitarias: recurso de anulación; otros medios de control de legalidad de las instituciones comunitarias; recurso por responsabilidad extracontractual.

Tema 9.- La cuestión prejudicial: significado y alcance; planteamiento; procedimiento ante el Tribunal de Justicia; efectos de la sentencia prejudicial.

XV.- DERECHO PENAL.

Tema 1.- La legislación penal española vigente. Código Penal y Leyes Especiales. Garantías penales previstas en la Constitución y en el Código Penal. La aplicación de la Ley penal.

Tema 2.- Concepto del delito según las diversas teorías. Concepto del delito en el Código penal español. Elementos del delito: el delito como acción; antijuridicidad y tipicidad.

Tema 3.- El delito como acción culpable. El dolo, sus clases. La ignorancia y el error como causas excluyentes del dolo. La culpa o imprudencia. El delito preterintencional. El delito como acción punible.

Tema 4.- La vida del delito. Provocación, proposición y conspiración para delinquir, tentativa de delito. Delito frustrado. Delito consumado.

Tema 5.- El sujeto activo del delito. La participación en el delito. Autores del delito: diversos supuestos. Cómplices. Encubridores, el encubrimiento como delito autónomo. Especial referencia a los administradores de personas jurídicas.

Tema 6.- Formas de aparición del delito. La unidad de delito. El delito continuado y sus características. El delito masa. Concurso de delitos: concurso ideal y concurso real.

Tema 7.- Concepto y fines de la pena. Sus clases según el Código vigente. Reglas de determinación y ampliación de la pena. Las penas privativas de libertad y las formas sustitutivas de su ejecución. Las medidas de seguridad.

Tema 8.- La responsabilidad civil derivada del delito. Personas civilmente responsables. Extensión de la responsabilidad civil. Su transmisión y extinción. Particularidades de la responsabilidad civil derivadas del delito en relación con las Administraciones Públicas. Cumplimiento de la responsabilidad civil. Las consecuencias accesorias de la pena.

Tema 9.- Delitos contra la libertad. Delitos de torturas y otros delitos contra la integridad moral. Delitos contra la intimidad, derecho a la propia imagen y la inviolabilidad del domicilio.

Tema 10.- Delitos contra el honor. Delitos contra las relaciones familiares. Delitos de usurpación, de apropiación indebida, de insolvencia punible, de alteración de precios en concursos y subastas públicas y de sustracción de cosa propia a su utilidad social o cultural.

Tema 11.- Delitos contra la Hacienda Pública y contra la Seguridad Social. Delitos contra los derechos de los trabajadores.

Tema 12.- Delitos relativos a la ordenación del territorio y la protección del patrimonio histórico y del medio ambiente. Delitos contra la seguridad colectiva. Delitos de falsedad documental. Delitos de usurpación de funciones públicas y del intrusismo.

Tema 13.- Delitos contra la Administración Pública.

Tema 14.- Delitos contra la Administración de Justicia.

Tema 15.- Delitos contra la Constitución.

Tema 16.- Delitos contra el orden público. Idea general de las faltas.

XVI.- DERECHO URBANÍSTICO.

Tema 1.- Fuentes del Derecho Urbanístico. Régimen competencial en la materia.

Tema 2.- Régimen urbanístico de la propiedad del suelo; disposiciones generales. Régimen del suelo urbano y urbanizable. Régimen del suelo rústico.

Tema 3.- Clases de Instrumentos de Ordenación. Especial referencia a los Planes Generales de Ordenación: contenido y tramitación. Efectos de su aprobación.

Tema 4.- Ejecución del planeamiento. Sistemas de ejecución privada. Sistemas de ejecución pública. Ejecución de los sistemas generales. Restantes formas de ejecución.

Tema 5.- Expropiaciones urbanísticas. Infracciones urbanísticas. Derechos de tanteo y retracto.

Tema 6.- Intervención en la edificación y uso del suelo: licencias.

XVII.- DERECHO FISCAL ESPECIAL DE CANARIAS.

Tema 1.- Ámbito competencial de la Comunidad Autónoma de Canarias en materia fiscal, especial referencia al régimen económico-fiscal de Canarias.

Tema 2.- Contenido esencial del régimen fiscal especial de Canarias.

Tema 3.- El Impuesto General Indirecto Canario.

Tema 4.- El Arbitrio sobre Importaciones y Entregas de Mercancías en las Islas Canarias.

Tema 5.- La gestión tributaria de los impuestos integrantes del R.E.F.

Tema 6.- Reclamaciones económico-administrativas en materia del R.E.F.: régimen competencial y procedimiento.

Otras Administraciones

Universidad de La Laguna

306 *RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2004, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de plaza de los Cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Real Decreto 1.427/1986, de 23 de junio (B.O.E. de 11 de julio), que modifica el artículo 6, apartado octavo, del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), este Rectorado ha dispuesto hacer pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de plaza de los Cuerpos docentes universitarios, convocado por Resolución de 3 de diciembre de 2001 (B.O.E. de 14 de diciembre) y que se detalla en el anexo adjunto.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar reclamación según lo previsto en el artículo 1 del citado Real Decreto 1.427/1986, ante el Rectorado de la Universidad de La Laguna, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

La mencionada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

La Laguna, a 18 de febrero de 2004.- El Rector, Ángel M. Gutiérrez Navarro.

A N E X O

AREA DE CONOCIMIENTO: "TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES"
(Concurso número DF1497/CEU)

Calidad	Nombre y Apellidos	Categoría	Universidad
Presidente titular	D. José Manuel Alvarez de la Rosa	CU	La Laguna
Secretario titular	Dª M. Natividad de Red Vega	CEU	Valladolid
Vocal primero titular	Dª M. Remedios Roqueta Buj	CU	Islas Baleares
Vocal segundo titular	D. Jorge Garces Ferrer	CEU	Valencia (Estudi General)
Vocal tercero titular	Dª Encarnación Guillén Sádaba	CEU	Complutense de Madrid
Presidente suplente	Dª Margarita I. Ramos Quintana	CU	La Laguna
Secretario suplente	D. Luis Vila López	CEU	Complutense de Madrid
Vocal primero suplente	D. José Luis Goñi Sein	CU	Pública de Navarra
Vocal segundo suplente	D. Antonio Gutiérrez Resa	CEU	Zaragoza
Vocal tercero suplente	Dª M. Asunción Martínez Román	CEU	Alicante

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

307 *RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2004, por la que se resuelve la convocatoria de provisión de dos puestos de trabajo vacantes mediante el sistema de libre designación.*

Por Resolución de fecha 17 de diciembre de 2003 (B.O.C. de 16.1.04) se convocó, por el sistema de libre designación, la provisión de dos puestos de trabajo de personal funcionario vacantes en esta Universidad.

Una vez cumplido con el procedimiento establecido en el Capítulo III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (B.O.E. de 10 de abril) y verificado que los candidatos seleccionados cumplen con los requisitos y especificaciones exigidos en dicha convocatoria, esta Gerencia en uso de las atribuciones que tiene delegadas por resolución de fecha 29 de julio de 2002 (B.O.C. de 4 de septiembre),

R E S U E L V E:

Primero.- Adjudicar los puestos de trabajo vacantes a los funcionarios de carrera de la Escala Administrativa que en el anexo adjunto se relacionan.

Segundo.- El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. El plazo

de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado correspondiente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, o bien hacer uso de la potestad de interponer recurso de reposición ante la Gerencia de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria en el plazo de un mes a partir del día siguiente al que se produjo la publicación, sin perjuicio de cualquier otro que pueda interponerse.

Las Palmas de Gran Canaria, a 12 de febrero de 2004.- El Gerente, p.d., el Rector (Resolución de 29.7.02; B.O.C. de 4.9.02), Francisco Quintana Navarro.

A N E X O

FUNCIONARIO/A	DNI	PUESTO DE TRABAJO ADJUDICADO
Pérez del Amo, Mª Soledad	16787320B	Plaza: 1.01.5.08 Puesto: Secretaria de la Vicerrectora de Estudiantes. Nivel/ C.específico: 18/25 Grupo: C/D Destino: Vicerrectorado de Estudiantes. Área de Dirección Institucional.
Curbelo Falcón, Eduardo	42854668X	Plaza: 1.01.5.05 Puesto: Secretario del Vicerrector de Investigación, Desarrollo e Innovación. Nivel/ C.específico: 18/25 Grupo: C/D Destino: Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo. Área de Dirección Institucional.

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

308 *ORDEN de 16 de febrero de 2004, por la que se establece el traslado del ciclo formativo de grado medio "Peluquería" del I.E.S. Luis Cobiella Cuevas al I.E.S. Breña Baja.*

En el actual proceso de implantación del nuevo sistema educativo la Consejería de Educación, Cultura y Deportes tiene la responsabilidad de dar respuestas organizativas que combinen la demanda social con un mejor aprovechamiento de los recursos personales y materiales. El propio Mapa Escolar de la Formación Profesional Específica, siguiendo criterios objetivos, propone el establecimiento de modificaciones en la red de centros públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, para una mejor acomodación de la oferta, combinando variables como es el ámbito geográfico de influencia, cantidad de población destinataria, etc.

Por lo tanto, atendiendo a las peticiones del sistema productivo, en virtud de las necesidades del mercado de trabajo, así como a la mejor ubicación por motivos pedagógicos y como garantía de calidad en la impartición de dichas enseñanzas, se hace preciso este traslado, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 2.Dos del Decreto 129/1998, de 6 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Por ello, a propuesta de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos,

D I S P O N G O:

Primero.- Autorizar el traslado del ciclo formativo de grado medio "Peluquería", del I.E.S. Luis Cobiella Cuevas (38005078) al I.E.S. Breña Baja (38012010), desde el curso académico 2004/2005.

Segundo.- Como consecuencia de este proceso, la Dirección General de Personal podrá arbitrar procedimientos de redistribución del profesorado afecta-

do, según lo regulado en el artículo 2 del Decreto 54/1999, de 8 de abril, por el que se establecen normas sobre procedimientos de provisión de plazas para funcionarios docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de febrero de 2004.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTES,
José Miguel Ruano León.

IV. ANUNCIOS

Anuncios de contratación

Consejería de Sanidad

605 *Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Palma.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 18 de febrero de 2004, que convoca concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del suministro de ropa plana, pijamas y felpa para el Hospital General de La Palma.- Expte. nº C.P. LENC 4/04.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Palma.

c) Número de expediente: C.P. LENC 4/04.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: suministro de ropa plana, pijamas y felpa.

b) Número de unidades a entregar: según lo dispuesto en los Pliegos.

c) División por lotes y números: los especificados en el Pliego.

d) Lugar de entrega: Hospital General de La Palma.

e) Plazo de entrega: especificado en el Pliego.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: cincuenta y dos mil setecientos treinta y cuatro (52.734,00) euros.

5. GARANTÍAS.

Provisional: ninguna.

Definitiva: 4% del importe del lote o lotes adjudicados.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) La documentación para este concurso puede descargarse desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias en la siguiente dirección: www.gobiernodecanarias.org/pliegos.

b) Entidad: Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Palma. Unidad de Contratación Administrativa.

c) Domicilio: Buenavista de Arriba, s/n, Hospital General de La Palma.

d) Localidad y código postal: Breña Alta-38713 (La Palma).

e) Teléfono: (922) 185151.

f) Telefax: (922) 185084.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: el plazo de presentación de proposiciones concluirá a las catorce horas del decimoquinto día natural desde que se haya publicado la presente licitación en el Boletín Oficial de Canarias, sin perjuicio de lo dispuesto en el artº. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

b) Documentación a presentar: la indicada en los Pliegos.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Palma. Registro General.

2º) Domicilio: Buenavista de Arriba, s/n (Hospital General).

3º) Localidad y código postal: Breña Alta-38713 (La Palma).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: hasta su adjudicación definitiva.

e) Admisión de variantes: las señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Palma.

b) Domicilio: Buenavista de Arriba, s/n, Hospital General de La Palma.

c) Localidad: Breña Alta (La Palma).

d) Fecha: la Mesa de Contratación se reunirá para proceder a la apertura de los sobres 1 y 3 al día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones. En caso de existir proposiciones enviadas por correo que cumplan los requisitos exigidos en la cláusula 11.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la apertura se efectuará el undécimo día natural, contado desde el siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones. De no encontrarse deficiencias subsanables en la documentación presentada, se procederá a abrir en el mismo acto el sobre nº 2 (proposición económica); en caso contrario, se concederán tres días naturales de plazo a los licitadores para que presenten la documentación complementaria necesaria procediéndose a su término a la apertura de las proposiciones económicas. Sí el día de la apertura fuese sábado o festivo, se prorrogará automáticamente hasta el siguiente día hábil.

e) Hora: 10,00 horas.

9. OTRAS INFORMACIONES.

a) Fecha de envío del anuncio al D.O.C.E.: no preceptivo.

b) Serán facilitadas en la Unidad de Contratación de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Palma, en el domicilio antes indicado, teléfono (922) 185151, e-mail jacoala@gobiernodecanarias.org.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales y en la prensa, por una sola vez, correrán por cuenta del adjudicatario.

Breña Alta, a 18 de febrero de 2004.- La Gerente (Resolución de 9.2.04), Beatriz García Fariña.

606 *ANUNCIO por el que se hace pública la Resolución de 19 de enero de 2004, relativa a la convocatoria de concurso, procedimiento abierto y tramitación anticipada, de suministro de implantes cocleares para el Hospital Universitario Insular de Gran Canaria.- Expte. nº CPTA-HI-58/03.*

La Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Materno-Insular, ha resuelto convocar el siguiente concurso, por procedimiento abierto y tramitación anticipada, para la contratación del suministro que se cita:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Materno-Insular.

c) Número de expediente: CPTA-HI-58/03.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: implantes cocleares para el Hospital Universitario Insular de Gran Canaria.

b) Número de unidades a entregar: las señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes: los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Lugar de entrega: el señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Plazo de entrega: el señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: anticipada.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe: 1.278.984,00 euros.

5. GARANTÍAS.

a) Garantía provisional: el 2% del presupuesto de licitación del lote o lotes a los que se licite.

b) Garantía definitiva: el 4% del importe de adjudicación del lote o lotes adjudicados.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Obtención de documentación:

- Entidad: Dependencias del Almacén General.

- Domicilio: Plaza Dr. Pasteur, s/n (edificio de ampliación del Hospital Universitario Insular de Gran Canaria, planta baja).

- Localidad: Las Palmas de Gran Canaria.

- Teléfono: (928) 444194.

- Fax: (928) 444410.

- Internet: http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos/.

b) Obtención de información:

- Entidad: Servicio de suministros de la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Materno Insular.

- Domicilio: Plaza Dr. Pasteur, s/n (edificio anexo al Hospital Universitario Insular de Gran Canaria).

- Localidad: Las Palmas de Gran Canaria.

- Teléfonos: (928) 444176-(928) 444180-(928) 444193.

- Fax: (928) 444195.

c) Fecha límite de obtención de documentación: hasta el día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias. Si el citado día fuese inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente.

b) Documentación a presentar: la señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

- Entidad: Registro General de la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Materno Insular.

- Domicilio: Avenida Marítima del Sur, s/n (edificio anexo al Hospital Universitario Materno Infantil de Canarias).

- Localidad: Las Palmas de Gran Canaria.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

e) Admisión de variantes: las señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Materno Insular.

b) Domicilio: Plaza Dr. Pasteur, s/n (Sala de Juntas de la Dirección Médica del Hospital Universitario Insular de Gran Canaria, planta baja).

c) Localidad: Las Palmas de Gran Canaria.

d) Fecha: la fecha del acto público tendrá lugar una vez transcurridos los diez días naturales para el envío de proposiciones por correo, a partir de la fecha de vencimiento de la oferta, más la celebración de la mesa de apertura de documentación personal y al día siguiente de haberse cumplido los tres días hábiles concedidos por la mesa de contratación para la subsanación de la documentación. Si el citado día fuese sábado o inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente.

e) Hora: las 10,00 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Serán facilitadas por el Servicio de Suministros de la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Materno Insular.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en el Boletín Oficial y en la prensa, por una sola vez, correrán por cuenta del adjudicatario.

12. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS.

19 de enero de 2004.

Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de enero de 2004.

LA CONSEJERA
DE SANIDAD,
María del Mar Julios Reyes.

Sociedad Anónima de Promoción del Turismo, Naturaleza y Ocio, Saturno

607 *ANUNCIO de 16 de febrero de 2004, por el que se convoca concurso para la contratación de la realización de una campaña de sondeos y ensayos in-situ y de laboratorio para conocer las características de la roca y de las estructuras en el interior de la montaña, y dar información fiable con la que se pueda diseñar el espacio del Proyecto "Eduardo Chillida-Montaña de Tindaya".*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

Sociedad Anónima de Promoción del Turismo, Naturaleza y Ocio, Saturno.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

Contratación para la realización de una campaña de sondeos y ensayos in-situ y de laboratorio para conocer las características de la roca y de las estructuras en el interior de la montaña, y dar información fiable con la que se pueda diseñar el espacio del Proyecto "Eduardo Chillida-Montaña de Tindaya".

a) Lugar de ejecución: ver bases de concurrencia.

b) Plazo de ejecución: ver bases de concurrencia.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

Ver bases de concurrencia.

5. GARANTÍA PROVISIONAL.

No se aplica.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: S.A. de Promoción del Turismo, Naturaleza y Ocio.

b) Domicilio, localidad y código postal, teléfono y fax:

- Víctor Hugo, 60, 35500-Las Palmas de Gran Canaria.

- Teléfono: (928) 293698.

- Fax: (928) 293738.

c) Fecha límite de obtención de documentación e información: ver bases de concurrencia.

7. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación de solicitudes: ver bases de concurrencia.

b) Documentación a presentar: ver bases de concurrencia.

c) Lugar de presentación: los indicados en el apartado 6.b) de la presente publicación.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 11 meses a partir de la apertura pública de proposiciones.

e) Admisión de variantes: no se admiten variantes.

8. APERTURA DE LAS OFERTAS.

Ver bases de concurrencia.

9. GASTOS DE ANUNCIOS.

De acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 5 de las bases son de cuenta del contratista todos los gastos derivados de la publicación de la licitación en Boletines Oficiales.

10. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL D.O.C.E.

No procede.

Las Palmas de Gran Canaria, a 16 de febrero de 2004.- El Consejero Delegado, Francisco Ortega Gutiérrez.

Otros anuncios

Presidencia del Gobierno

608 *Dirección General de Relaciones con África.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 4 de febrero de 2004, que procede a notificar el Decreto nº 426, de 15 de diciembre de 2003, por el que se inicia el expediente de reintegro parcial de la transferencia concedida a la Federación de Amigos de la Tierra de Canarias, para la realización del proyecto "Alternativas Integradas de Desarrollo y Conservación para el Parque Nacional Laguna de la Restinga y comunidades involucradas en su entorno (Venezuela)".*

Habiéndose intentado, sin éxito, la práctica de la notificación del Decreto nº 426, de 15 de diciembre de 2003, en el último domicilio que figura en el expediente, sin que haya sido recibida por el interesado, es por lo que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 9/1999, de 13 de enero, y en uso de las facultades que me confiere la vigente legislación,

R E S U E L V O:

Primero.- Notificar a la Asociación Amigos de la Tierra de Canarias el Decreto del Presidente nº 426, de fecha 15 de diciembre de 2003, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Decreto del Presidente, por el que se inicia el expediente de reintegro parcial de la transferencia concedida a la Federación de Amigos de la Tierra de Canarias, para la realización del proyecto "Alternativas integradas de desarrollo y conservación para el Parque Nacional Laguna de la Restinga y comunidades involucradas en su entorno (Venezuela)".

Visto el expediente administrativo tramitado por la Dirección General de Relaciones con África, y la propuesta formulada por dicho Centro Directivo para proceder al inicio del expediente de reintegro parcial de la transferencia reseñada.

Teniendo en cuenta los siguientes

I. ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 30 de diciembre de 1996, se resolvió la convocatoria efectuada por Orden de 28 de agosto de 1996 del Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, y se concedió una transferencia a la organización no gubernamental de desarrollo "Amigos de la Tierra" por importe de 14.618.000 pesetas, para la realización del proyecto de cooperación al desarrollo denominado "Alternativas integradas de desarrollo y conservación para el Parque Nacional Laguna de la Restinga y comunidades involucradas en su entorno (Venezuela)" que representaba el 75,60% del coste total.

Segundo.- Por parte de la Viceconsejería de Acción Exterior y Relaciones Institucionales se efectuaron los tres pagos previstos en la base novena de la Orden de convocatoria antes mencionada, por importe de 14.618.000 pesetas.

Tercero.- Por parte de la entidad "Amigos de la Tierra" se presentó con fecha 27 de noviembre de 1997 y 15 de diciembre de 1998 justificaciones del coste del proyecto que asciende a 12.519.214 pesetas; teniendo en cuenta que la cantidad transferida ascendió a 14.618.000 pesetas y que el porcentaje de financiación del Gobierno de Canarias se estipuló en el 75,60% sobre el coste de ejecución, resulta como importe a subvencionar la cantidad de 9.464.526 pesetas sobre el coste acreditado, por lo que debe procederse al reintegro de la diferencia con lo transferido que asciende a 5.153.474 pesetas (30.973 euros).

Cuarto.- Con fechas 30 de septiembre y 13 de diciembre de 2002, y 3 de enero y 9 de octubre de 2003 se remitieron oportunos escritos a la organización no gubernamental de desarrollo "Amigos de la Tierra", requiriendo la subsanación de las deficiencias detectadas, apercibiendo que de lo contrario se procedería al inicio de expediente de reintegro. En todos los casos las notificaciones han resultado infructuosas y sólo se ha podido llegar a tener contacto telefónico con miembros de la entidad, ahora extinta, a los que se ha dado cuenta de la situación.

Quinto.- Con fecha 25 de noviembre de 2003, el Director General de Relaciones con África da por justificada parcialmente la transferencia concedida por importe de 9.464.526 pesetas.

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primero.- Que el Decreto 123/2003, de 17 de julio, por el que se determina la estructura central y peri-

férica, así como las sedes de las consejerías del Gobierno de Canarias, establece en su artículo 1.2, en su redacción dada por el Decreto 263/2003, de 23 de septiembre, por el que se asignan competencias en materia de medios de comunicación social, relaciones institucionales, emigración, acción exterior y cooperación en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias que dependen del Presidente del Gobierno el Comisionado de Acción Exterior, del que a su vez depende la Dirección General de Relaciones con África.

Segundo.- El mencionado Decreto 263/2003, de 23 de septiembre, establece en su artículo 4 que la Dirección General de Relaciones con África asume las competencias relativas a la cooperación al desarrollo que tenían atribuidas las extintas Viceconsejería de Acción Exterior y Relaciones Institucionales y Dirección General de Acción Exterior y Cooperación.

Tercero.- La base décima, apartado 3 de la Orden de 28 de agosto de 1996, por la que se convocan transferencias para los proyectos de cooperación al desarrollo, dispone que si en el informe final resulta que el coste total definitivo del programa es más reducido que el importe inicialmente previsto, se podrá proceder a la reducción de la transferencia otorgada en la parte proporcional del coste total del programa y a la tramitación del expediente de reintegro. El porcentaje aplicable del 75,60% sobre el coste total finalmente acreditado del proyecto que asciende a 12.519.214 pesetas, da como resultado 9.464.525 pesetas como cantidad a financiar por el Gobierno de Canarias, al haberse abonado 14.618.000 pesetas se deberá reintegrar la diferencia que importa 5.153.474 pesetas.

Cuarto.- La Orden de 28 de agosto de 1996, dispone en su base decimotercera la aplicación supletoria, del Decreto 289/1995, de 22 de septiembre, por el que se regulan las actuaciones de cooperación al desarrollo, el cual, en su Disposición Final Primera, establece la aplicación, para lo no previsto en el mismo, del Decreto 6/1995, de 27 de enero, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Quinto.- El Decreto 6/1995, de 27 de enero, fue derogado por el Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias; sin embargo en la Disposición Transitoria Primera de este último se establece que los procedimientos de concesión de ayudas y subvenciones iniciados y las ayudas y subvenciones concedidas con anterioridad a la entrada en vigor del presente Decreto seguirán rigiéndose por las disposiciones vigentes en el momento de su iniciación o concesión, salvo en lo que se refiere a los medios de justificación de las subvenciones.

Sexto.- El artículo 32.1 del Decreto 6/1995, de 27 de enero, ya citado, establece el reintegro de las cantidades percibidas más el interés de demora devengado desde el momento del abono de la ayuda o subvención, en el supuesto de incumplimiento del deber de justificación del empleo de los fondos públicos recibidos.

Séptimo.- El artículo 33.1 del Decreto 6/1995, de 27 de enero, prevé que el procedimiento de reintegro se iniciará de oficio, como consecuencia de la propia iniciativa del órgano concedente, mediante informe razonado sobre la procedencia del reintegro.

Octavo.- El artículo 33.2 del Decreto 6/1995, de 27 de enero, dispone que la resolución del expediente de reintegro se dictará por el órgano concedente, previo expediente administrativo con audiencia del interesado.

Por todo lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas,

R E S U E L V O:

Primero.- Incoar expediente de reintegro parcial por importe de treinta mil novecientos setenta y tres euros (30.973,00 euros) (5.153.474 pesetas), de la transferencia concedida por Orden del Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales de 30 de diciembre de 1996, a la entidad "Amigos de la Tierra", para la ejecución del proyecto "Alternativas integradas de desarrollo y conservación para el Parque Nacional Laguna de la Restinga y comunidades involucradas en su entorno (Venezuela)" por las razones ya aludidas.

Segundo.- Que se conceda al interesado un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de recibo de la notificación, para que pueda comparecer en el expediente, tomar audiencia y vista del mismo, proponer pruebas y realizar las alegaciones que tenga por conveniente.

Tercero.- Que se comunique al interesado que, en el caso de que la Resolución que ponga fin al procedimiento iniciado, establezca la devolución parcial de la transferencia otorgada, dicha cuantía se verá incrementada con el importe de los intereses legales de demora que corresponda, calculados sobre el importe a reintegrar, desde la fecha de abono de la transferencia.

Notifíquese al interesado el presente Decreto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58, y en los términos del artículo 59, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber que contra el mismo no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Adminis-

trativo Común, pueda alegar oposición al presente acto para su consideración en la Resolución que ponga fin al procedimiento y sin menoscabo de la posibilidad de recurrirla."

Segundo.- Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Tercero.- Remitir la presente Resolución al Ayuntamiento de Tegueste, para su publicación en el tablón de edictos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de febrero de 2004.- El Director General de Relaciones con África, Luis Padilla Macabeo.

Consejería de Economía y Hacienda

609 *Dirección General de Tributos. Inspección de Tributos de Santa Cruz de Tenerife.- Anuncio de 26 de febrero de 2004, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación a los interesados en los procedimientos administrativos en relación al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y al Impuesto General Indirecto Canario.*

Habiéndose intentado por dos veces la notificación al interesado o a su representante por los cauces previstos a tal efecto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, por medio del presente se hace pública la relación de actos que se encuentran pendientes de notificar, señalándose, en cada caso, el procedimiento tributario en el que se ha dictado el correspondiente acto:

INSPECCIÓN DE TRIBUTOS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS

1.- REQUERIMIENTO DE INICIO DE ACTUACIONES INSPECTORAS:

Relación de sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes a notificar por el procedimiento y a los efectos anteriormente citados:

MUNICIPIO: ADEJE

REF.	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	C.P.
2003/0280	B 38580254	DOEADO REJAS S.L.	C.CIAL. CLUB PARAISO SOL LOCAL 9 AV. V CENTENARIO, LAS AMERICAS	38660

MUNICIPIO: ARONA

REF.	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	C.P.
2003/0292	B 38575106	EMERLDWAY S.L.	ED. VALDES CENTER LOCAL A12	38640

MUNICIPIO: LA OROTAVA

REF.	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	C.P.
2002/0472	B 38496832	GALLARDO INVERSIONES INMOBILIARIAS S.L.	C/ PILAR MONTEVERDE 9 ED. DOMASA II, P-2-43	38300

MUNICIPIO: PUERTO DE LA CRUZ

REF.	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	C.P.
2003/0282	B 38556908	FENTKE 2000 S.L.	C/ SABINA S/N ED. ESTERLITZIA PARK, APTO 6	38400

MUNICIPIO: EL ROSARIO

REF.	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	C.P.
2003/0283	B 38098737	MILAGROS Y CARMEN S.L.	C/ CALVARIO S/N LA ESPERANZA	38290

MUNICIPIO: SANTA CRUZ DE TENERIFE

REF.	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	C.P.
2003/0229	B 38482733	TENERIFE SAN S.L.	C/ AGUERE Nº 6	38005

2.- TRÁMITE DE AUDIENCIA PREVIO AL ACTA Y REQUERIMIENTO PARA LA FIRMA DEL ACTA:

Relación de sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes a notificar por el procedimiento y a los efectos anteriormente citados:

MUNICIPIO: ICOD DE LOS VINOS

REF.	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	C.P.
2003/0243	B 38567939	INVERSIONES DIGAJO S.L.	C/ EL VIENTO Nº 53 LAS LAJAS	38022

IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO (I.G.I.C.)

1.- REQUERIMIENTO PARA INICIO DE ACTUACIONES INSPECTORAS:

Relación de sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes a notificar por el procedimiento y a los efectos anteriormente citados:

MUNICIPIO: ADEJE

REF.	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	C.P.
2003/0280	B 38580254	DOEADO REJAS S.L.	C.CIAL. CLUB PARAISO SOL LOCAL 9 AV. V CENTENARIO, LAS AMERICAS	38660

MUNICIPIO: ARONA

REF.	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	C.P.
2003/0292	B 38575106	EMERLDWAY S.L.	ED. VALDES CENTER LOCAL A12	38640

MUNICIPIO: PUERTO DE LA CRUZ

REF.	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	C.P.
2003/0282	B 38556908	FENTKE 2000 S.L.	C/ SABINA S/N ED. ESTERLITZIA PARK, APTO 6	38400

MUNICIPIO: EL ROSARIO

REF.	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	C.P.
2003/0283	B 38098737	MILAGROS Y CARMEN S.L.	C/ CALVARIO S/N LA ESPERANZA	38290

MUNICIPIO: SANTA CRUZ DE TENERIFE

REF.	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	C.P.
2003/0229	B 38482733	TENERIFE SAN S.L.	C/ AGUERE Nº 6	38005
2003/0266	B 38531059	LAKABOR S.L.	C/ DOMINGO MADAN S/N ESQ. MAPUCHE	38010

2.- NOTIFICACIÓN DE ACTA DE DISCONFORMIDAD E INFORME AMPLIATORIO:

Relación de sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes a notificar por el procedimiento y a los efectos anteriormente citados:

MUNICIPIO: ARONA

REF.	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	C.P.
2004/3003	B 38521753	LANZADECON S.L.	C/ GOLACREST HOUSE, ED. FONTAN	38650

3.- ACUERDO DE INICIO Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCIÓN GRAVE:

Relación de sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes a notificar por el procedimiento y a los efectos anteriormente citados:

MUNICIPIO: ARONA

REF.	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	C.P.
2004/7008	B 38521753	LANZADECON S.L.	C/ GOLACREST HOUSE, ED. FONTAN	38650

Los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes anteriormente relacionados deberán comparecer en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio para ser notificados de las actuaciones administrativas contenidas en los referidos procedimientos administrativos, ante la Inspección de Tributos de Santa Cruz de Tenerife de la Dirección General de Tributos de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias, sita en la Avenida José Manuel Guimerá, 8, 5ª planta, Edificio de Usos Múltiples II, de Santa Cruz de Tenerife, en horario de 9,00 a 14,00, todo ello de acuerdo con lo establecido a tal efecto en el citado artículo 105.6 de la Ley General Tributaria.

Asimismo, se comunica que si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de febrero de 2004.- El Jefe de Inspección de Tributos, Diego López Tejera.

Consejería de Sanidad

610 *Secretaría General Técnica.- Anuncio de 18 de febrero de 2004, relativo a notificación de los emplazamientos a los interesados en el recurso contencioso-administrativo que se sigue en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Tres de Las Palmas de Gran Canaria bajo el nº 350/2003 seguido por Dña. Alicia Liliana Marco Solari contra desestimación presunta del recurso de alzada contra la Resolución de la Dirección del Servicio Canario de la Salud, de 30 de diciembre de 2002, por la que se nombra personal estatutario fijo de la categoría de Auxiliares de Enfermería.*

Habiendo sido intentada la notificación de los emplazamientos a los siguientes interesados: Dña. María Carmen Alterachs Capote, Dña. Juana I. Benítez Molina, Dña. Guillermina Benítez Reina, Dña. María Teresa Cabello León, Dña. Carmen Cruz Betancor, Dña. Rosario María García García, Dña. Teresa Godoy García, Dña. Rosa María Guerra Roger, Dña. Cecilia Juan de Bejarano, Dña. Amparo Mayor Fernández, Dña. María Angustias Mendoza González, Dña. Juana María Morales Rodríguez, Dña. Clara I. Robayna Sosa y Dña. María Pilar Rosario Díaz, en

el Procedimiento Abreviado nº 350/2003, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Tres de Las Palmas de Gran Canaria, a instancia de Dña. Alicia Liliana Marco Solari contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección del Servicio Canario de la Salud de fecha 30 de diciembre 2002, por la que se nombra personal estatutario fijo de la categoría de Auxiliares de Enfermería, sin que haya sido recibida por éstos, es por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su publicación, del tenor literal siguiente:

"Como parte interesada en el recurso contencioso-administrativo nº 350/2003 seguido por Dña. Alicia Liliana Marco Solari, contra desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección del Servicio Canario de la Salud de fecha 30 de diciembre de 2002, por la que se nombra personal estatutario fijo de la categoría de Auxiliares de Enfermería, a los aspirantes seleccionados en virtud de pruebas selectivas convocadas por diversas Resoluciones de 26 de abril de 2000, de las Gerencias de Atención Primaria, Gerencias de Servicios Sanitarios y Direcciones Gerencias, en ejecución de la Oferta de Empleo Público de Personal Estatutario aprobada por Decreto 29/1999, de 25 de febrero, de conformidad con el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se le emplaza para que pueda comparecer y personarse si lo estima conveniente, en los autos referidos, en el plazo de nueve días desde la recepción de la presente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número Tres de Las Palmas de Gran Canaria, sito en la Plaza de San Agustín, 6, de dicha capital.- Santa Cruz de Tenerife, a 18 de noviembre de 2003.- La Secretaria General Técnica, Sulbey González González, firmado y rubricado."

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de febrero de 2004.- La Secretaria General Técnica, Sulbey González González.

611 *Secretaría General Técnica.- Anuncio de 26 de febrero de 2004, de información pública, relativo a las ayudas y subvenciones nominadas y específicas otorgadas durante el cuarto trimestre de 2003, por la titular de esta Consejería.*

Los artículos 17.4, 22.3 y 24.b) del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, disponen que los Departamentos publicarán trimestralmente en el Boletín Oficial de Canarias la relación de ayudas y subvenciones nominadas y específicas concedidas durante dicho período. En la publicación se precisarán el destino, la cuantía y el beneficiario de cada una de ellas.

En cumplimiento de tales preceptos, se relacionan en el anexo adjunto las subvenciones específicas y nominadas concedidas por el titular del Departamento durante el cuarto trimestre de 2003, precisando el destino, la cuantía y el beneficiario.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de febrero de 2004.- La Secretaria General Técnica, Sulbey González González.

A N E X O

RELACIÓN DE SUBVENCIONES ESPECÍFICAS 4º. TRIMESTRE DE 2003

BENEFICIARIO	DESTINO	CUANTÍA EUROS
DÑA. CHRISTA SCHNEIDER	ADQUISICIÓN DE CORONAS EN MOLARES 35 Y 37 Y PROVISIONES PARA PIEZAS 35 Y 37	500,00
ASOCIACIÓN DE FIBROMIALGIA DE GRAN CANARIA – AFIGRANCA	PARA SUFRAGAR GASTOS DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL	1.202,00
CLUB DE CIRUJANOS TORACICOS	PARA SUFRAGAR GASTOS DE LA "VI REUNION DEL CLUB DE CIRUJANOS TORACICOS	1.202,00

BENEFICIARIO	DESTINO	CUANTÍA EUROS
ASOCIACIÓN HORIZONTES ABIERTOS	GASTOS DE MANTENIMIENTO DE LA ASOCIACIÓN	1.502,00
ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCION DEL DEPORTE SIN LIMITES (APRODESLI)	PARA SUFRAGAR LOS GASTOS DEL "PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DIRIGIDAS AL COLECTIVO DE SALUD MENTAL"	1.502,00
AOCIACION DE PADRES DE NIÑOS AUTISTAS DE LAS PALMAS (APNALP)	PARA SUFRAGAR LOS GASTOS DE LA ASOCIACIÓN EN EL AÑO 2003 (TRANSPORTES, GESTION Y ADMINISTRACIÓN)	3.005,00
CENTRO DE REHABILITACIÓN Y ESTIMULACIÓN VALLE DE LA OROTAVA (CREVO)	PARA SUFRAGAR GASTOS DE PERSONAL	3.000,00
ASOCIACIÓN GULL LASEGUE	GASTOS DE MANTENIMIENTO DE LA ASOCIACIÓN	1.502,00
ASOCIACIÓN TINERFEÑA EN LUCHA SALUD MENTAL (A.T.E.L.S.A.M.)	GASTOS DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL	16.840,00
SOCIEDAD CANARIA DE HOMEOPATIA	PARA SUFRAGAR GASTOS DE LA "XXIV CONGRESO DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE MEDICOS NATURISTAS"	600,00
ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE	PARA SUFRAGAR GASTOS DE PERSONAL	4.800,00
ASOCIACIÓN DE MEDICINA DEL DEPORTE DE CANARIAS (FEMEDE)	PARA SUFRAGAR LOS GASTOS DE CELEBRACIÓN DEL "X CONGRESO NACIONAL DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DEL DEPORTE Y II CONGRESO IBEROAMERICANO DE MEDICINA DEL DEPORTE	4.000,00
ASOCIACIÓN DE DIABETICOS DE TENERIFE	PARA SUFRAGAR GASTOS CORRESPONDIENTES A LAS "III JORNADAS DE EDUCACIÓN DIABETOLOGÍA"	2.000,00
ASOCIACIÓN DE DIABÉTICOS DE TENERIFE	PARA SUFRAGAR GASTOS CORRESPONDIENTES A LA "COLONIA 2003 PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DIABETES EN EL AÑO 2003"	6.000,00
AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS	GASTOS DE "DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DEL TALLER OCUPACIONAL DE ENFERMOS MENTALES DE LOS REALEJOS" GASTOS DE MATERIAL	3.005,00

BENEFICIARIO	DESTINO	CUANTÍA EUROS
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PARAPLEJIA	PARA SUFRAGAR LOS GASTOS DE LAS "XX JORNADAS CIENTÍFICAS DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PARAPLEJIA"	4.000,00
ASOCIACIÓN CANARIA DE CANCER DE MAMA	PARA SUFRAGAR GASTOS DE PERSONAL DE LA ASOCIACIÓN	8.000,00
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER	PARA SUFRAGAR GASTOS DE PERSONAL	41.390,00
ASOCIACIÓN CULTURAL ESCUELA POPULAR AYAGABRE	PARA SUFRAGAR LOS GASTOS DE IMPRESIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL PREVIO Y PAPELERIA DEL "CONGRESO EL AMOR Y LA SOLEDAD"	3.000,00
ASOCIACIÓN FAMILIAS Y ENFERMOS MENTALES VALLE DE ARIDANE (A.F.E.M.V.A.)	PARA SUFRAGAR LOS GASTOS DE LA ASOCIACIÓN EN EL AÑO 2003 (PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO PSICOMOTRIZ PARA ENFERMOS MENTALES CRÓNICOS).	2.840,94
AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCIA	PARA SUFRAGAR GASTOS DE LA "UNIDAD DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL A ENFERMOS DE CANCER Y SUS FAMILIARES", EN EL AÑO 2003.	55.279,00
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA	PARA SUFRAGAR GASTOS RELATIVOS A LA ORGANIZACIÓN DEL "XVI CURSO DE ANÁLISIS DE IMAGEN, SALUD ELCTRONICA (E-HEALTH)"	1.202,02
FUNDACION CANARIA PARA EL SORDO (FUNCASOR)	PARA SUFRAGAR GASTOS DEL GABINETE LOGOPEDICO DE FUNCASOR	1.202,02
ASOCIACIÓN COMARCAL DE FAMILIARES Y ENFERMOS MENTALES (AFE SUR)	PARA SUFRAGAR GASTOS DE LA ASOCIACIÓN (TALLER PRELABORAL DE ENCUADERNACIÓN)	4.507,00
SOCIEDAD CANARIA DE MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	PARA SUFRAGAR GASTOS DE ORGANIZACIÓN DE LAS "XIV JORNADAS DE LA SOCIEDAD CANARIA DE MEDICINA FAMILIAR".	600,00
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE FAMILIARES Y ENFERMOS PSÍQUICOS DE LAS ISLAS CANARIAS (FEAFES)	PARA SUFRAGAR GASTOS DEL "XIII JORNADAS DE LA CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE AGRUPACIONES DE FAMILIARES Y ENFERMOS MENTALES"	6.000,00

BENEFICIARIO	DESTINO	CUANTÍA EUROS
AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA	PARA LOS GASTOS DERIVADOS DEL CENTRO DE ATENCIÓN A LAS DROGODEPENDENCIAS	14.496,97
LA ASOCIACIÓN INSTITUTO PARA EL ESTUDIO DE LAS ADICCIONES "IEA"	PROYECTO DE SENSIBILZACION DE LA POBLACIÓN JUVENIL SOBRE LAS CONSECUENCIAS DEL CONSUMO DE DROGAS A TRAVES DEL PORTAL DE INTERNET www.lasdrogas.info	18.030,36

RELACIÓN DE SUBVENCIONES NOMINADAS 4º. TRIMESTRE DE 2003

BENEFICIARIO	DESTINO	CUANTÍA EUROS
HERMANDA DE DONANTES DE SANGRE DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE	PARA SUFRAGAR PARTE DE LOS GASTOS CORRIENTES PREVISTOS DURANTE EL AÑO 2003	7.881,00
CONSORCIO SANITARIO DE TENERIFE	OBRA, REFORMAS Y EQUIPAMIENTOS, RIADA DE TENERIFE	206.605,00
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS CENTRO SUR DE FUERTEVENTURA	PROGRAMA DE MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS CENTRO SUR DE FUERTEVENTURA	36.061,00
AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCIA DE TIRAJANA	CONSTRUCCIÓN CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA Y CENTRO COMARCAL EN EL DOCTORAL	150.000,00
AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCIA DE TIRAJANA	PARA LA REMODELACIÓN URGENCIAS CENTRO SALUD VECINDARIO	50.247,00

612 *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Edicto de 13 de febrero de 2004, por el que se notifica al interesado la resolución recaída en el recurso de reposición.*

Nº DE RESOLUCIÓN: 698, de fecha 15 de diciembre de 2003.
Nº DE FACTURAS:

LP05/10060/03	147,65 euros
LP05/10033/03	147,65 euros
LP05/09991/03	147,65 euros
LP05/09990/03	147,65 euros
LP05/10129/03	147,65 euros

Visto escrito de devolución de facturas presentado por la Mutualidad de Previsión Social de Futbolistas Españoles (Delegación de Las Palmas) y con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Ángel Guimerá, 107, 35005-Las Palmas de Gran Canaria, registro de entrada nº 854636, de fecha 3 de diciembre de 2003, contra las facturas e importe anteriormente relacionadas,

R E S U E L V O:

Desestimar las alegaciones presentadas por el recurrente, confirmando la validez de las facturas LP05/10060/03, LP05/10033/03, LP05/09991/03, LP05/09990/03 y LP05/10129/03, debiendo por ello continuar el procedimiento administrativo de cobro.

EDICTO

EL DIRECTOR GENERAL
DE RECURSOS ECONÓMICOS

Que no habiendo sido posible realizar la notificación al interesado de la Resolución nº 698, de fecha 15 de diciembre de 2003, al escrito de devolución de facturas de fecha 3 de diciembre de 2003, registro de entrada nº 854636, por causas no imputables a esta Administración, y una vez intentado por dos veces, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a la notificación del acto administrativo a través de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias según el apartado 4 del referido artículo.

Contra los actos que motivan los procedimientos referenciados, se podrá interponer reclamación económico-administrativa, ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, hasta tanto se constituyan las Juntas Superiores Territoriales de Hacienda, en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente en que se practique la presente notificación.

SUJETO PASIVO: Mutualidad de Previsión Social de Futbolistas Españoles (Las Palmas).
C.I.F.: Q2869080H.
DOMICILIO: Ángel Guimerá, 107, 35005-Las Palmas de Gran Canaria.
RESOLUCIÓN: 698, de fecha 15 de diciembre 2003.

Las Palmas de Gran Canaria, a 13 de febrero de 2004.- El Director General de Recursos Económicos, Alberto Mario Pazos Astrar.

613 *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Edicto de 13 de febrero de 2004, por el que se notifica al interesado la resolución recaída en el recurso de reposición.*

Nº DE RESOLUCIÓN: 699, de fecha 15 de diciembre de 2003.
Nº DE FACTURAS:

LP05/09502/2003	147,65 euros
LP05/09642/2003	147,65 euros
LP05/09660/2003	147,65 euros
LP05/09802/2003	147,65 euros
LP05/09906/2003	147,65 euros

Visto escrito de devolución de facturas presentado por la Mutualidad de Previsión Social de Futbolistas Españoles (Delegación de Las Palmas) y con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Ángel Guimerá, 107, 35005-Las Palmas de Gran Canaria, registro de entrada nº 854636, de fecha 3 de diciembre de 2003, contra las facturas e importes anteriormente relacionados,

R E S U E L V O:

Desestimar las alegaciones presentadas por el recurrente, confirmando la validez de las facturas LP05/09502/03, LP05/09642/03, LP05/09660/03, LP05/9802/03 y LP05/09906/03, debiendo por ello continuar el procedimiento administrativo de cobro.

EDICTO

EL DIRECTOR GENERAL
DE RECURSOS ECONÓMICOS

Que no habiendo sido posible realizar la notificación al interesado de la Resolución nº 699, de fecha 15 de diciembre de 2003, al escrito de devolución de facturas de fecha 3 de diciembre de 2003, registro de entrada nº 854636, por causas no imputables a esta Administración, y una vez intentado por dos veces, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Pro-

cedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a la notificación del acto administrativo a través de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias según el apartado 4 del referido artículo.

Contra los actos que motivan los procedimientos referenciados, se podrá interponer reclamación económico-administrativa, ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, hasta tanto se constituyan las Juntas Superiores Territoriales de Hacienda, en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente en que se practique la presente notificación.

SUJETO PASIVO: Mutualidad de Previsión Social de Futbolistas Españoles (Las Palmas).
C.I.F.: Q2869080H.
DOMICILIO: Ángel Guimerá, 107, 35005-Las Palmas de Gran Canaria.
RESOLUCIÓN: 699, de fecha 15 de diciembre de 2003.

Las Palmas de Gran Canaria, a 13 de febrero de 2004.- El Director General de Recursos Económicos, Alberto Mario Pazos Astrar.

Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

614 *Dirección General de Industria y Energía.- Anuncio de 11 de noviembre de 2003, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización administrativa de la instalación eléctrica denominada Línea A.T. y E.T. para alimentar aparthotel, ubicada en 2ª fase, parcela 40 del Polígono P-2 de 4ª y 5ª etapa del P.P.E.O., término municipal de La Oliva (Fuerteventura).- Expte. nº AT 03/F04.*

Solicitada autorización administrativa ante esta Dirección General de las instalaciones eléctricas que se citan en el expediente nº AT 03/F04, denominado: Línea A.T. y E.T. para alimentar aparthotel.

A los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de Inversiones Turísticas El Cotillo, S.A., con domicilio en Avenida Fuerteventura, 1, término municipal de La Oliva, sobre el establecimiento de una línea subterránea, trifásica, de cuádruple circuito, a 24 kV de tensión de servicio, con origen en S.E. Corralejo, CT C-200-594 "Huriame 38" y CT C-200-596 "Avenida Islas Canarias, 48" y su final en la ET del proyecto, con longitud total de 150 metros y sección de 240 mm^2 AL, afectando al término municipal de La Oliva.

Un Centro de Transformación tipo prefabricado, situado en 2ª fase, parcela 40 del Polígono P-2 de 4ª y 5ª etapa del P.P.E.O., con capacidad de albergar transformadores de una potencia igual o inferior a 800 kVA y una relación de transformación de 20/0,420 kV, así como un aislamiento de 24 kV.

El presupuesto de la instalación citada es de 107.460 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, sita en la planta 8ª del Edificio de Servicios Múltiples I, calle Profesor Agustín Millares Carló, 22, 35071-Las Palmas de Gran Canaria, y en las dependencias oficiales del Ayuntamiento de La Oliva y formularse al mismo las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de noviembre de 2003.- El Director General de Industria y Energía, p.d.f., el Jefe de Servicio de Instalaciones Energéticas (Resolución de 21.11.01, N.R. 1044), Juan Antonio León Robaina.

615 *Dirección General de Industria y Energía.- Anuncio de 30 de enero de 2004, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización administrativa de la instalación denominada Parque Eólico de 600 kw, Polígono Industrial de Arinaga (Gran Canaria).- Expte. nº ER 03/06.*

Solicitada autorización administrativa ante esta Dirección General de Industria y Energía de las instalaciones eléctricas que se citan en el expediente nº ER 03/06, y a los efectos previstos en el artículo 115 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, y artículo 25 del Decreto Territorial nº 26/1996, de 9 de febrero, se somete a información pública la petición de Contratas Canarias del Sur, con domicilio en calle Los Algarrobos, s/n, en el término municipal de Agüimes, adjuntando documentación en la que se proyecta la siguiente instalación:

- Parque Eólico de 600 KW, Polígono Industrial de Arinaga.

A) Características principales:

- Una turbina IZAR-BONUS de 600 Kw de potencia unitaria.

- Un transformador de 630 KVA y una relación de transformación de 20/0,69 Kv.

B) Ubicación: Los Algarrobos. Fase IV "Polígono Industrial de Arinaga".

C) Presupuesto: asciende a la cantidad de 397.000 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, sita en la planta 7ª del Edificio de Servicios Múltiples I, calle Profesor Agustín Millares Carló, 22, Las Palmas de Gran Canaria, y en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Teguise, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de enero de 2004.- El Director General de Industria y Energía, p.d., el Jefe de Servicio de Instalaciones Energéticas (Resolución de 21.11.01, nº 1044), Juan Antonio León Robaina.

Administración Local

Cabildo Insular de Gran Canaria

616 *ANUNCIO de 3 de febrero de 2004, relativo a notificación de requerimiento dirigido al propietario de la valla publicitaria situada en la carretera GC-300, punto kilométrico 1 + 025, margen derecha, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.*

A medio del presente, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la vigente Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, se procede a la notificación del requerimiento dirigido al propietario de la valla publicitaria situada en la carretera GC-300, punto kilométrico 1 + 025, margen derecha, del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria. que a continuación se transcribe, toda vez que, al desconocerse su identidad, no ha sido posible practicar su notificación:

ASUNTO: denuncia por instalación de valla publicitaria en la carretera GC-300, punto kilométrico 1+025, margen derecho, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.

Por el equipo de explotación de carreteras de esta Corporación y con fecha 25 de abril de 2003, se ha denunciado la instalación de una valla con publicidad de dimensiones 8,00 x 3,00 metros dirigida hacia los usuarios de la carretera y a una distancia de 50 metros del borde de la calzada, en el lugar indicado en el asunto epigrafiado.

Lo anterior puede constituir las infracciones tipificadas en el artículo 39, apartados e) y f), de la Ley Territorial 9/1991, de 8 de mayo, de Carreteras de Canarias (LCC), pudiendo ser consideradas éstas como graves, toda vez que la instalación de publicidad dirigida al usuario de la carretera constituye un riesgo para la seguridad de la circulación, al causar distracción y pérdida de la atención de los conductores a la carretera, pudiendo ser sancionadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la LCC, con multa de mil quinientos dos con cincuenta y cuatro (1.502,54) euros (250.001 pesetas) a doce mil veinte con veinticuatro (12.020,24) euros (2.000.000 de pesetas), sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del expediente.

A la vista de lo anterior, y habida cuenta que el uso realizado por esa entidad no es legalizable, se le requiere, al objeto de que en el plazo de quince (15) días retire la publicidad instalada. Igualmente le participo que cualquier daño que pudiera ocasionarse hasta la ejecución de lo ordenado será de su exclusiva responsabilidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se lleve a efecto lo requerido, se procederá a su ejecución por parte de esta Corporación y a su costa.

Al mismo tiempo, se le informa que dispone del plazo de diez (10) días para, dentro del trámite de audiencia, presentar las alegaciones, documentos y justificaciones que estime conveniente para sus intereses, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de febrero de 2004.- El Presidente, p.d., el Consejero de Obras Públicas e Infraestructuras (Decreto nº 11, de 20.6.03), Miguel Jorge Blanco.

617 *ANUNCIO de 4 de febrero de 2004, relativo a notificación de requerimiento dirigido al Sr. Breitfellner, por riesgo de daños en la vía GC-503 (antigua C.I. 12.2), punto kilométrico 8 + 500, margen derecho, término municipal de San Bartolomé de Tirajana.*

A medio del presente, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la vigente Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, se procede a la notificación del requerimiento dirigido al Sr. Breitfellner, que a continuación se transcribe, toda vez que habiendo intentado con carácter previo la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, ésta no ha sido posible:

ASUNTO: denuncia por riesgo de daños en la vía GC-503 (antigua C.I. 12.2), punto kilométrico 8 + 500, margen derecho, término municipal de San Bartolomé de Tirajana.

Por los equipos de explotación de carreteras de esta Corporación, y con fecha 6 de marzo de 2003, se ha formulado denuncia relativa a la existencia, en el lugar indicado en el asunto epigrafiado, de desprendimiento y arrastres de una pared de pedraplén, situada a 62 metros del borde de la calzada, cuyas piedras, debido a las últimas lluvias, llegaron a 7 metros del borde de la misma.

Lo anterior puede constituir las infracciones tipificadas en el artículo 39, apartados a) y e), de la Ley Territorial 9/1991, de 8 de mayo, de Carreteras de Canarias (LCC), pudiendo considerarse éstas como graves, ya que implican peligro para peatones y vehículos que circulen por la carretera, pudiendo ser sancionadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la LCC, con multa de mil quinientos dos con cincuenta y cuatro (1.502,54) euros (250.001 pesetas) a doce mil veinte con veinticuatro (12.020,24) euros (2.000.001 pesetas), sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del expediente.

Por ello se le requiere, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 del Decreto Territorial 131/1995, por el que se aprueba el Reglamento de Carreteras de Canarias, a los efectos de que, en un plazo no superior a quince (15) días proceda a tomar las medidas necesarias para evitar que las piedras que constituyen dicho pedraplén puedan alcanzar la carretera.

Transcurrido dicho plazo sin que se lleve a efecto lo requerido se procederá a su ejecución por parte de esta Corporación y a su costa. Asimismo, cualquier incidente que pudiera ocurrir hasta que se ejecute lo requerido será de su exclusiva responsabilidad.

Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de febrero de 2004.- El Presidente, p.d., el Consejero de Obras Públicas e Infraestructuras (Decreto nº 11, de 20.6.03), Miguel Jorge Blanco.

Otras Administraciones

Audiencia Provincial. Sección Segunda. Santa Cruz de Tenerife

618 *EDICTO de 19 de febrero de 2004, por el que se hace pública la subasta acordada por providencia dictada en la ejecutoria 239/02, dimanante del procedimiento abreviado 18/00.*

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en la ejecutoria 239/02, dimanante del procedimiento abreviado 18/00, procedente del Juzgado de Instrucción nº Tres de Granadilla de Abona, incoado por un delito contra la salud pública y receptación contra Rafael Jeremías Delgado Martín y Ángela María León Pérez, por medio del presente edicto, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la misma, el próximo día 30 de abril, a las 10 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de esta Sección Segunda, sita en el Palacio de Justicia, planta primera, Sala 12, Avenida Tres de Mayo, nº Tres, de Santa Cruz de Tenerife, haciéndose saber previamente a los posibles licitadores que las condiciones de la referida subasta serán las siguientes:

Primera.- Que para tomar parte en la subasta deberán presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de esta Sección, abierta en la Entidad Banesto, nº 3783/0000/74/0018/00 o de haber presentado aval bancario por el 20% del valor de la tasación de los bienes, cuya cantidad asciende a 2.506,63 euros, y que si el licitador realiza el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se deberá hacer constar así en el resguardo.

Segunda.- Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán identificarse de forma suficiente y declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la misma.

Tercera.- Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones mencionadas en los números anteriores.

Los bienes que se sacan a subasta son los siguientes:

- Una cadena de oro de 65 cm de longitud, de eslabones alargados.

- Una gargantilla de oro de 45 cm de longitud, eslabones redondeados triples.

- Un cordón dorado de unos 70 cm de longitud, que cuelga una cara de cristo en oro.

- Una gargantilla de oro de 45 cm, en el centro porta engarzadas tres piedras rojas rodeadas de otras blancas pequeñas. Los eslabones presentan forma de flor.

- Una pulsera de oro con eslabones finos y con dos eslabones gruesos, atravesados por hilos de cordón dorado.

- Una pulsera de oro con eslabones alargados e intercalados, eslabones redondos que engarzan piedras de colores blanco y rojo.

- Una pulsera de oro, con eslabones en forma de rosas, y en el centro de cada una de ellas tiene engarzada una piedra de color azul marino.

- Un anillo dorado tipo sello, de caballero con la forma de una "A" e "Y" en relieve.

- Un reloj de pulsera dorado, de señora, marca Timex, con pulsera metálica tipo extensible.

- Un reloj de pulsera dorado, de señora, marca Titan, con esfera de números romanos y pulsera metálica.

- Un reloj de pulsera dorado, de señora, marca Festina, con esfera azul, y pulsera en forma de eslabones grandes y azules.

- Una videocámara marca Sharp, modelo VL-C6400, serie nº 317904 de color negro sin accesorios.

- Una cámara fotográfica marca Olimpus, modelo OM20, serie nº 1263512 de color negro, con objetivo de 28 x 70 mm y cinta para colgar.

- Una cámara fotográfica, marca Olimpus, modelo OM101, serie nº 1035444, de color negro, con objetivo de 35 x 70 mm y con cinta para colgar y bolsa de transporte de color negro.

- Cámara fotográfica, marca Yashica, modelo MG1, serie nº 70701710, de color negro, con objetivo de 45 mm, y cinta para colgar.

- Una cámara fotográfica, marca Fuji, modelo DL300, serie nº 70409433, de color negro, y cinta para transporte y funda protectora.

- Una cámara fotográfica, marca Halina, modelo Vision 100, sin número de serie, de color negro y asilla de transporte.

- Una cámara fotográfica, marca Revue, modelo 300MF, de color negro, sin número de serie, con asilla de transporte y funda de color negro.

- Un objetivo de cámara fotográfica, tipo ojo de pez o gran angular, marca Centron, de color negro.

- Un objetivo de cámara fotográfica, marca Olimpus, serie nº 5254771, de 50 mm, de color negro.

- Un cargador de batería para videocámara, marca Sharp, modelo AA75E, serie nº 343029, de color negro.

- Un flash para cámara fotográfica, marca Londa, de color negro.

Los referidos bienes se encuentran en la Secretaría de esta Sala, sita en la Avenida Tres de Mayo, nº Tres, planta segunda, Palacio de Justicia, donde podrán ser examinados por los que pretendan tomar parte en la subasta.

En Santa Cruz de Tenerife, a 19 de febrero de 2004.- El Secretario.

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Las Palmas

619 *ANUNCIO de 13 de febrero de 2004, relativo a convocatoria de elección parcial en el Grupo 26 Transportes Terrestres.*

Las elecciones para la renovación de los miembros del Pleno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Las Palmas fueron convocadas y se celebraron de acuerdo con la Orden de 4 de febrero de 2002, de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio del Gobierno de Canarias.

Producida y proclamada una vacante en fecha 3 de febrero de 2004, en el Pleno de la Cámara de Las Palmas, en el Grupo 26 Transportes Terrestres, tal y como establece el artículo 22 del Reglamento General de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España, procede convocar elección, por el tiempo restante para la finalización del mandato del miembro elegido para ocupar dicha vocalía en las Elecciones Generales Camerales.

Por ello la Secretaría General de la Cámara comunica:

Día y hora de votación.- Las elecciones se celebrarán el día jueves 15 de abril de 2004 desde las 9,00 hasta las 20,00 horas ininterrumpidamente.

Junta Electoral.- El Comité Ejecutivo de la Cámara de Las Palmas asumirá las competencias propias de la Junta Electoral.

Censo Electoral.- El Censo Electoral del Grupo 26 Transportes Terrestres queda expuesto, para su con-

sulta, en la sede y delegaciones de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Las Palmas en Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura, desde el mismo día de la publicación de este comunicado.

Presentación de candidaturas.- A partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias y durante quince días naturales se pueden presentar candidaturas en las dependencias de la Secretaría General de la Cámara de 9,00 a 14,00 horas. Los requisitos para ser candidato son:

- Formar parte del censo de la Cámara de Las Palmas.

- Llevar como mínimo dos años de ejercicio en la actividad empresarial.

- Estar al corriente del pago de las cuotas de la Cámara.

- Ser elector del Grupo 26 Transportes Terrestres.

Voto por correo.- Los electores que deseen emitir el voto por correo deberán solicitarlo personalmente en el plazo de los veinte días naturales siguientes al de la publicación de este comunicado. La solicitud, en modelo normalizado que se facilitará por la Cámara, se presentará en la Secretaría de la misma o se remitirá por correo certificado.

Sexto.- Todos los electores podrán solicitar información sobre el proceso electoral y especialmente del procedimiento de voto por correo, en la Secretaría General de la Cámara y en las Delegaciones de la Cámara que serán Colegios Electorales.

Séptimo.- Se establecerán Mesas Electorales en los siguientes Colegios Electorales:

Colegio Electoral en Gran Canaria, calle León y Castillo, 24, 1º (35003-Las Palmas de Gran Canaria).

Colegio Electoral en Lanzarote, calle José Antonio, 23 (35500-Arrecife).

Colegio Electoral en Fuerteventura, calle Sócrates, 4 (35600-Puerto del Rosario).

Octavo.- Este proceso electoral se regirá por la siguiente normativa: Ley 3/1993, de 22 de marzo, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación; Reglamento General de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España, aprobado por Decreto 1.291/1974, de 2 de mayo, modificado por los Reales Decretos 753/1978, de 27 de marzo, y 816/1990, de 22 de junio; Ley 18/2003, de 11 de abril, de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de Canarias (B.O.C. de 7 de mayo). La legislación electoral general del Estado y el Reglamento de Régimen Interior de la Cámara de Las Palmas regirá con carácter supletorio en tanto en cuanto no se opongan a lo establecido en la normativa electoral de aplicación.

Las Palmas de Gran Canaria, a 13 de febrero de 2004.- El Secretario General de la Cámara, Luis Padrón López.

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo Concertado 38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.

Año XXII Jueves, 4 de marzo de 2004 Número 44